



**ACTA DE LA SESIÓN No. 232 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE JULIO DE 2022**

Siendo las nueve horas con trece minutos del martes doce de julio del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días con todos, señor Secretario a efecto de poder instalar la sesión No. 232 del Concejo Metropolitano de Quito sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, buenos días; buenos días señoras, señores concejales, siendo las nueve horas con trece minutos se encuentran presentes en la sala catorce miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 232 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, mi saludo fraterno a los integrantes del Concejo Metropolitano, a los señores funcionarios de las distintas entidades metropolitanas, a la ciudadanía aquí presente; y, a la que nos sigue a través de los medios oficiales.

Señor Secretario sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

“Convocatoria a la sesión No. 232 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. En mi calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano y, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), convoco a los miembros del Concejo Metropolitano, a Sesión Ordinaria No. 232, que tendrá lugar el martes 12 de julio de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1. Acta de la sesión 197 Ordinaria de 04 de enero de 2022; y,

II.2 Acta de la sesión 198 Ordinaria de 11 de enero de 2022.



III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Interpretativa al Libro I.2, Título II, que contiene Las normas sobre la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.

IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CCL-2022-001).

V. Continuación de la presentación del informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto al estado de revisión técnica vehicular y la hoja de ruta para el cumplimiento de este servicio.

VI. Presentación por parte de la Secretaría de Salud de un informe de la situación epidemiológica en el Distrito Metropolitano de Quito.

VII. Presentación de un informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos, respecto al manejo de residuos sólidos en la ciudad, el cual detalle el modelo de gestión y el avance en la consultoría de los taludes de los cubetos.”

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde.

Por noticias de prensa hemos escuchado que posiblemente el Metro de Quito no cobraría el pasaje los meses de enero y febrero, este tema creo que, señor Alcalde, la próxima sesión debería usted comentarnos a todo el Concejo, de manera conjunta con el Gerente de la Empresa Metro, porque creo que este tema tiene que ver mucho con el tema reformativo de ordenanzas, tema legislativo, tiene que ver con el tema presupuestario, tiene que ver con un tema operativo del Metro; y, sobre todo, pienso yo, no sé si están abriendo ya el paraguas porque tal vez de sistema integrado de recaudo no funcione.

Creo que estos temas no se puede dar una noticia a la ciudadanía sin tener una certeza clara de cuál puede ser el camino que se debe hacer para llegar a este tipo de resoluciones, yo personalmente creo que el no cobrar la tarifa del Metro de Quito implica aumentar el déficit del Municipio de Quito, si ya se está calculando que el costo operativo sería alrededor de \$50'000.000,00 de dólares, imagínese lo que significa no cobrar una tarifa; por lo tanto señor Alcalde, creo que este tipo de noticias se debe, primero, tratar



en las comisiones, en el caso particular mío, como Presidente de la Comisión de Movilidad, no me han comentado absolutamente nada de este tema; por lo tanto, creo que es responsabilidad suya indicarle a este Concejo la próxima semana, conjuntamente con el Gerente de Metro, cómo va a ser esta iniciativa.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Conforme lo he señalado a los diferentes medios de comunicación, es una propuesta, ha sido un anuncio del concejal Bernardo Abad, el Directorio no ha tomado ninguna decisión, no hay ninguna resolución al respecto y, por consiguiente, no es una decisión tomada ni por el Metro de Quito, ni por la Alcaldía, ni por el Concejo Metropolitano, por consiguiente, mal puedo informar una cosa que no ha sido decidida, simplemente se ha evaluado, cada uno es responsable de las expresiones; le puedo pasar todos los videos en el cual se señala que se está evaluando técnica, jurídicamente esa posibilidad.

Tiene el uso de la palabra concejal Luis Reina.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Audio para el concejal Omar Cevallos, por favor.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Creo, justamente señor Alcalde, es eso, usted ha dicho que se va a evaluar técnica y jurídicamente, las comisiones no hemos conocido esto.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Claro, exactamente, cuando se evalúe y haya alguna posibilidad pasaré a la Comisión de Movilidad como corresponde, pero todavía no se ha hecho el informe final sobre esta situación.

Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas.

Concuerdo con la preocupación de Omar Cevallos, la tarea es que el Metro entre a operar lo más pronto posible, la ciudadanía que utiliza el transporte sabe que hay una inversión del Gobierno Municipal y del Gobierno Nacional para tener un transporte digno, en las mejores condiciones y lo más pronto, y creo que no podemos ser indolentes teniendo semejante inversión que la gente pueda seguir esperando más tiempo, concuerdo y es necesario que este Concejo conozca de verdad cómo avanza ese cronograma.



Dos, sobre esta convocatoria, se mantiene el hecho de no dar la información a los Concejales, de no cargar con la convocatoria la información, ¿existe un informe actualizado de la Revisión Técnica Vehicular que esté cargado en la convocatoria?, no, y todavía le han de querer dar premio a la Directora, ¿existe un informe actualizado sobre salud de esta convocatoria?, no, ¿está cargada la consultoría para residuos sólidos que se va a informar?, ¿está cargada las conclusiones?, no, y así se nos convoca a tratar estos temas, espero que esto no se repita.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor informe al respecto.

Ingresan a la sesión los concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo, Sr. Orlando Núñez; y, Dra. Brith Vaca, a las 09h22. (16 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, señores Concejales, una vez que usted dispone el orden del día, previo a realizarse la convocatoria se notifica a los funcionarios para que remitan la información solicitada, hasta el día de ayer que se ha remitido un informe respecto de la Secretaría de Salud de la semana 27, que ha sido cargada minutos posteriores a haber sido recibida en Secretaría, igual sucede con el informe de EMGIRS, Secretaría sube a la convocatoria conforme van llegando los informes que son presentados de las diferentes dependencias; es lo que puedo informar, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, punto de orden por favor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde.

Yo le había sugerido varias veces que haga un pre Concejo para evitar este tipo de inconvenientes y, normalmente, cuando en un órgano colegiado como este se convoca; se convoca ya teniendo los informes, o sea, no se puede organizar un orden del día sin tener los informes previamente, no es al revés, no es convocar primero y luego ver si es que los funcionarios envían o no envían los informes; para poder convocar ya se deberían tener los informes en la Secretaría y de esa manera, obviamente, estar seguros de que los concejales tenemos del tiempo apropiado para estudiar estos de informes, no podemos estudiar un informe en media hora, ni en una hora, por eso yo había sugerido varias veces pero, obviamente, a muchos concejales no nos "*paran bola*" en este Concejo, había sugerido los pre concejos para establecer una hoja de ruta y determinar cada



semana los órdenes del día, obviamente, como digo, cuando se convoca a algo, ya se debe tener la seguridad de que los de informes están listos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días alcalde Guarderas, compañeros concejales y concejalas quiteños y quiteñas.

Alcalde, realmente es penoso lo que estamos viviendo en este Concejo, me sumo a las palabras del concejal Omar Cevallos, porque en realidad usted no nos hace mayor caso, yo le he pedido consecutivamente que hagamos un Concejo específico de temas de movilidad y no nos ha hecho caso Alcalde, ¿por qué le digo esto?, yo estoy fiscalizando in situ Metro, fiscalizando cocheras, talleres y cada una de las estaciones, porque es cierto, hay temas que están todavía en el aire y; sin embargo, ya vamos a abrir las ofertas, todos esos temas el Gerente de Metro tiene que exponerlos aquí en el Concejo, no veo respuesta suya, ni siquiera la delicadeza de responder uno de los oficios que le he enviado solicitando estos temas.

Sin embargo, le quiero exhortar Alcalde, que, al terminar mi fiscalización, que va a ser el día miércoles, yo voy a enviarle a usted y a cada uno de los miembros de este Concejo un informe de fiscalización, porque es necesario que en este Concejo podamos debatir lo que hayamos encontrado, las omisiones y aquellos detalles que probablemente, Alcalde, sean muy importantes para este proceso.

Finalmente, Alcalde, pensé que era chiste, pero resultó siendo anécdota, los turnos de la Revisión Vehicular dicen 2210 y resulta que usted del 05 de diciembre, por error, porque equivocarse es de humanos, dice que a los 100 años de su gestión va a analizar a los funcionarios, resulta que ha sido cierto, 2210 para un turno, ya seremos fósiles, ya seremos petróleo, ¿qué sucede?, ojalá, y me sumo las palabras del concejal Luis Reina, que no hay los informes, me parece una burla.

Hasta ahí mi intervención Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos y todas, con todos los ciudadanos de Quito.

Sí es importante que los informes lleguen previamente para poder revisar y poder estudiar, previo a la presentación que tienen que hacer aquí los funcionarios; segundo,



señor Alcalde, solicito que para la próxima sesión se ponga ya en el orden del día el tema que tengo solicitado desde hace algunos meses, para que los señores funcionarios informen aquí por qué el retraso en el despacho de las solicitudes que tienen hecha las ligas barriales y las ligas parroquiales respecto de los convenios de administración y uso que tienen solicitados.

Tres, la Banda Municipal el día de ayer cumplía 89 años de existencia y ellos tienen planteado dos problemas a la parte administrativa; el uno, la disminución de los integrantes, poco a poco ha ido disminuyendo los integrantes de la Banda Municipal, para ellos es una enorme preocupación esto; segundo, aunque este es un problema ya de carácter total del Municipio, no hay ascensos, no hay un escalafón, ingresan con la misma categoría y con el mismo sueldo y con eso terminan durante toda la vida, me parece que tiene planteado la parte administrativa algún tipo de solicitud, creo que cumpliendo 89 años se les debe dar oídos a los pedidos de la Banda Municipal, bien por ellos, 89 años es bastante.

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias concejal, si, en efecto los días martes cuando los concejales nos piden que hayan este tipo de informes inmediatamente se les comunica a los funcionarios que van a comparecer el siguiente martes a rendir, entiendo que el señor Secretario les pide los informes y, por ejemplo, me acaba de escribir la Directora de la AMT y dice que el informe ha sido remitido el 08 de julio, está actualizado; en fin, vamos a tener mucho cuidado con respecto a que se tengan los informes con la debida anticipación. Con respecto a la próxima semana van a venir los funcionarios, vamos a poner en el orden del día señor concejal.

Finalmente, la palabra la tiene la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.

Alcalde, de mi parte veo que cada uno de nosotros tiene distintas preocupaciones y creo que es importante que usted comience a llamarnos a sesión de Concejo no solamente una vez a la semana, creo que es importante que se nos llame 2 veces a la semana, si es necesario 3, por temas específicos y que podamos dar despacho, dar atención a los tramites de la ciudadanía mismo; hay comisiones como, por ejemplo, la de Espacio Público, trata temas del ciudadano que llevan en espera 1 año, 2 años, 7 años, la gente se muere en medio de los trámites y todavía no se logran despachar.



Tenemos los barrios que tampoco no hemos llamado, últimamente no hemos tenido barrios, es decir, trazados viales, hay cosas que la ciudadanía sigue a la espera y nosotros aquí discutiendo temas que, a ellos obviamente, les interesa, pero temas cotidianos que no podemos despachar.

Alcalde yo creo que todos estamos en la obligación de sesionar las veces que sean necesarias para ponernos al día en los temas que la ciudadanía tiene a la espera, este Concejo no debe tener horarios ni días de trabajo, sino que debe dedicarse a despachar todo lo que tiene rezagado, no durante esta administración, sino durante administraciones anteriores, y que si usted no nos convoca, lamentablemente, no podemos dar atención a estos temas, Alcalde, pídanos a cada uno de los presidentes de las comisiones qué temas tenemos pendientes por tratar, haga un cronograma y cítenos, comprométanos, ¿tenemos cuánto?, 8 meses para poder despachar, y así nos vamos a quedar y vendrán otros concejales y otro Alcalde a decir que tampoco hay tiempo para despachar, creo que no es justo, Alcalde por favor convóquenos, pero está en usted; usted es el Presidente de este Concejo.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, me parece buena idea la que expresa la concejala Hidalgo, pida a cada uno de los presidentes de las comisiones cuáles son los temas que están pendientes, para hacer, en eso estoy de acuerdo, los pre concejos que debíamos iniciarlo en este mes de junio.

Tiene, finalmente la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, público que nos sigue esta mañana en redes.

Tengo unas preocupaciones puntuales, señor Alcalde, hace unos dos o tres Concejos se solicitó la comparecencia en Comisión General de los vecinos de La Delicia y veo que todavía no está puesto en el orden del día, y también a la señora Administradora de La Delicia, puesto que hay muchos inconvenientes por la gestión de la señora Administradora, en fin; también hay un tema pendiente de los 139'000.000,00 que le debe el Gobierno Central a esta municipalidad, que están pendientes y esto nos podría servir para generar empleo, trabajo, soluciones a lo que está viviendo el Municipio de Quito, pero también en este dinero sería importante que analizamos la calidad del gasto, en este sentido, les recuerdo que está pendiente que venga la señora funcionaria o el señor funcionario de SECOM para que nos explique lo que le pedí con respecto al 1'200.000 en publicidad en redes sociales.



También hace unas 4 semanas, en una sesión del Concejo, usted nos había anunciado que había solicitado la renuncia a sus funcionarios directivos; además, hay una ordenanza pendiente con respecto a los funcionarios de orden jerárquico superior de la fiscalización, que yo extendí a este Concejo, y también nos gustaría que nos informe con respecto, pues, es importante que ante la crisis que vive la ciudadanía, ante todo lo que está pasando, los funcionarios le den un buen resultado y nos dé un informe también al respecto.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, punto de información, vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muy buenos días a todos los presentes de aquí en la sala, a la ciudadanía que nos escucha por los medios digitales, ilustres miembros del Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde, muy buenos días.

Solo hacer una clarificación a la concejala Hidalgo, pues en la Comisión que yo presido y en las que integro, nosotros no tenemos horarios y siempre estamos con proyectos y mesas de trabajo de alto trabajo y muy fuerte.

Señor Alcalde, yo sí solicito de manera muy especial, que el próximo martes en el orden del día sea la comparecencia del Secretario o Secretaria de Movilidad, para informar sobre las cooperativas que después del paro elevaron la tarifa de transporte, bajo qué criterios y cuáles parámetros son los que han generado esa alza de los pasajes, ya que sé que recién el día de mañana va a hacer la inspección técnica a las cooperativas; entonces, sí necesitamos esta comparecencia sin faltar el día martes de la próxima semana en este es este pleno del Concejo.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, un saludo cordial a cada uno de ustedes, a todo el Concejo.

Creo que debemos pensar en los problemas generales de la ciudad para poder; porque si nos vamos a dedicar solamente a parches es muy complicado que nosotros tengamos la solución de todas las necesidades en tan corto tiempo, sí, aquí cada uno de las concejalas y concejales tiene toda la claridad en sus puntos específicos que hay que tratar, pero creo que tenemos puntos generales; después del informe que me dieron desde la



Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad necesitamos, señor Alcalde, que venga a explicar acá, porque no tenemos indicadores, no tenemos nada; es decir, solamente las buenas intenciones no caben y no se puede poner como que recién estamos trabajando desde junio, desde abril, desde julio, cuando la reactivación económica era de los puntos fundamentales.

Si nosotros leemos las estadísticas que se tiene acerca de lo que significa, a dónde ha llevado este Gobierno a toda la ciudadanía de Quito y es por eso que se levantó el país entero, vemos ahí entonces, las consecuencias de que no es la irresponsabilidad con que puede hablar un Ministro diciendo que el levantamiento indígena o los grupos de indígenas son narcotraficantes y que están formados de ellos; creo que todos esos discursos que han polarizado a esta sociedad, tiene que tratarse también aquí en el Concejo, porque eso significa que tiene que dar una respuesta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a las necesidades y acuciantes problemas que tiene la ciudadanía; es la Secretaría, pues, la encargada, según las competencias que tiene, y no solamente de decir lo que puede pasar o las buenas intenciones con las que se quiere hacer, sino a ver qué indicadores tenemos, cuánto, cómo, dónde, qué inversiones, cómo vamos a reactivar totalmente la economía, qué pasa con el sector de la construcción, qué pasa con los diferentes sectores, qué pasa con la economía popular y solidaria, qué pasa con el resto de todo lo que comprende la ciudad de Quito, por eso señor Alcalde, aquí nosotros tenemos que hacer un análisis sereno en el Concejo Metropolitano de qué va a hacer, desde la institución municipal, para solucionar y generar la tranquilidad y, sobre todo, generar plazas de trabajo para la ciudadanía y las inversiones municipales para ello.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, es un tema pendiente que en la próxima semana lo trataremos con la comparecencia de la Secretaría de Desarrollo Económico; señor Secretario sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, por favor las señoras y señores concejales dígense consignar su voto, respeto de la aprobación del orden del día sin modificaciones.

Presente resultados señor operador.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	1	0	5



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde proclamo resultados, dieciséis votos a favor, una abstención; diecisiete presentes en la sala, ha sido aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día señor Secretario.

Ingresa a la sesión la concejala Mónica Sandoval, a las 09h41. (17 concejales).
--

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

Ya hemos logrado evacuar, señor Alcalde, señores concejales, las actas que estaban rezagadas y hemos aprobado las actas del año 2021, a partir de esta sesión vamos a probar las actas correspondientes al presente año 2022, con dos personas que están a cargo de la elaboración de actas.

II.1. Acta de la sesión 197 Ordinaria de 04 de enero de 2022;

A Secretaría se han registrado observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión, Juan Carlos Fiallo y René Bedón, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta de la sesión No. 197 señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tome votación Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor las señoras y señores concejales dígnense consignar su voto, respecto de la aprobación del acta No. 197 ordinaria del 04 de enero del 2022, con las observaciones que han sido incorporadas a la misma.

Señor operador por favor presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chala					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				



19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, dieciocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, ha sido aprobada el acta de la sesión No. 197 ordinaria, de 04 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 197 ordinaria, de 04 de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

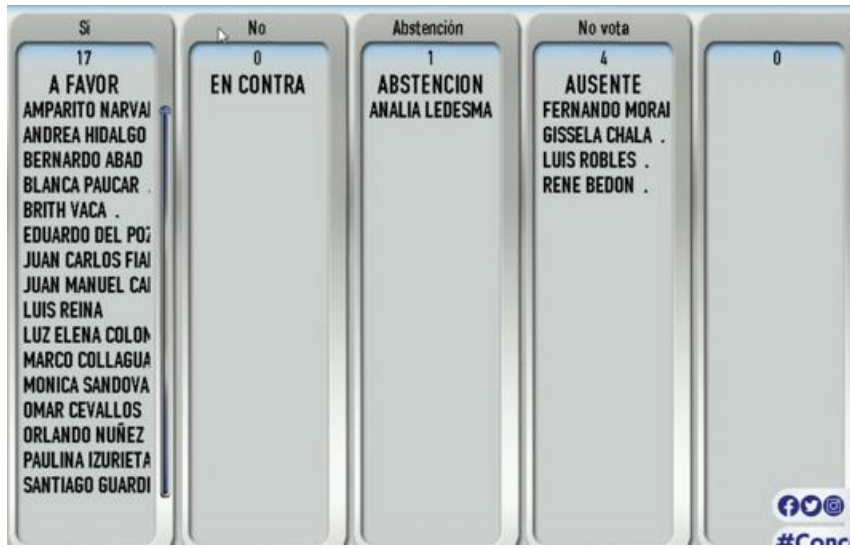
II.2 Acta de la sesión 198 Ordinaria de 11 de enero de 2022.

En Secretaría se han recibido observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta respectiva, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto, respecto del acta de la sesión No. 198 ordinaria, de 11 de enero del 2022, con las observaciones presentadas a la misma.

Señor operador por favor presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	1	0	4



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, diecisiete votos a favor, una abstención, ha sido aprobada el acta de la sesión No. 198 ordinaria, de 11 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 198 ordinaria, de 11 de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tercer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Interpretativa al Libro I.2, Título II, que contiene Las normas sobre la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.

El informe para primer debate de ese Proyecto de Ordenanza pasó sin observaciones, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Presidente, saludándoles a todas y a todos, sobre todo un reconocimiento especial a los jubilados, estamos logrando este Proyecto de Ordenanza gracias a su lucha, esperamos y estaremos pendientes también de que se haga una realidad, Santiago, agradecerle por la voluntad política de ponerle inmediatamente una vez tratado en el primer debate, decirles, ciertamente no hubo observaciones, pero sabíamos que las observaciones se retiraron, así es que hicimos una mesa de trabajo con las y los miembros de los despachos de la Comisión de Planificación Estratégica, con la Señora Concejala proponente, con la Procuraduría; y, como digo, también del despacho el concejal René Bedón, el Presidente de la Asociación de Jubilados, el compañero Segundo Valencia. Se han recogido las observaciones, de forma, sobre todo; todas las observaciones bajo el criterio, como dice la C 074, respetando los criterios de la señora concejala proponente y también con su voluntad y con la asesoría de la Procuraduría; así es que, ustedes tienen ya en sus despachos.



Hemos incorporado también, yo le había solicitado al señor Procurador, que nos ayudara a incorporando una definición de lo que significa una normativa interpretativa y la misma consta en la exposición de motivos; tu, Presidente nos hiciste llegar también, y hemos considerado tus sugerencias y están consideradas todas.

Así es que eso es el documento que ustedes tienen, confiamos y mociono, Santiago, que este Proyecto de Ordenanza sea aprobado en ese Concejo y, también una vez, como decía, estaremos vigilantes para que puedan, una vez que esté inscrita la presente Ordenanza, los jubilados tener de forma inmediata sus aportes de jubilación.

Hasta ahí Presidente, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a proyectar el texto, con la clarificación que para poder pagar necesitamos la reforma presupuestaria, de lo contrario no tenemos en este momento los fondos, como ustedes conocen, tenemos que ir conforme al presupuesto aprobado; hay un tema que no sé si está; tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa; quisiera que vayamos proyectando porque son observaciones directamente al texto.

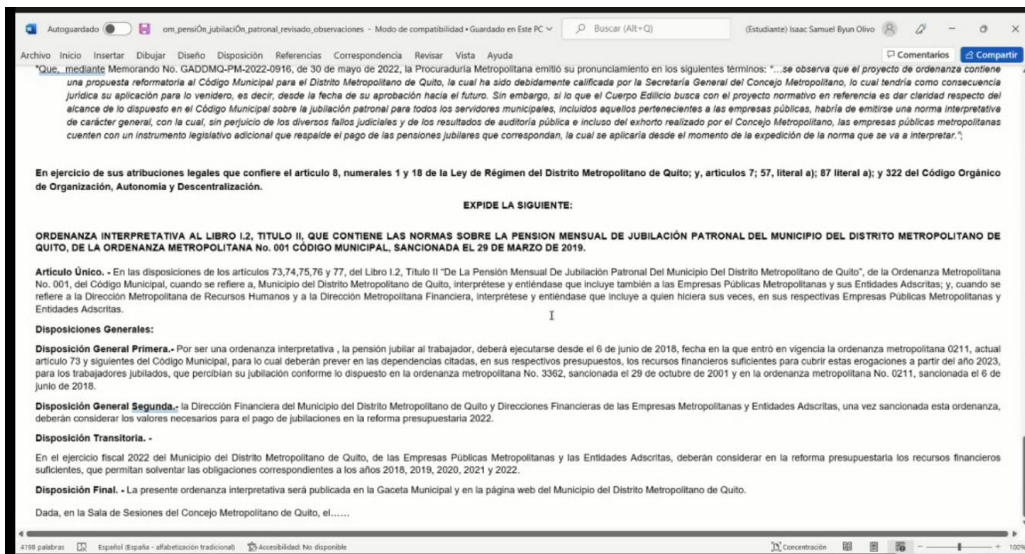
Estamos a la espera de que se proyecte el texto.

Concejala Dra. Brith Vaca: ¿Continúo entonces?, sí, efectivamente son precisiones en el texto, de forma nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero, es que necesitamos ir incorporando y que nos va acepte la proponente; hay nuevas.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, yo incluí unas observaciones, más es de redacción y de precisión, nada más, y es para que tenga conocimiento la ciudadanía también que es lo que estamos tratando.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Listo en las computadoras está el texto, por favor Vicealcaldesa.



Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, sino que hubiera sido bueno que lo revisen los jubilados también, pero bueno; lo que yo había sugerido y lo que había enviado, las observaciones son netamente en cuestión de redacción, el tema es siempre hacer la claridad, cuando se inicia una ordenanza establecer el tema de los artículos correspondientes que tienen que ver con el primer inciso del artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 7, literal a), artículo 87; y, el primer inciso del artículo 322.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero ¿en dónde?

Concejala Dra. Brith Vaca: Al inicio donde dice “en el ejercicio de sus atribuciones”, hacer estás claridades en cuestión de la precisión de la estructura, ahí donde dice “en el ejercicio las atribuciones” clarificar el tema del articulado y del texto como tal.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero necesitamos concretamente cuál sería.

Concejala Dra. Brith Vaca: Dice: “en el ejercicio de las atribuciones que confiere el primer inciso del artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 7, literal a), artículo 87.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El inciso primero del artículo 240.



Concejala Dra. Brith Vaca: 240 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 7, la letra a) del artículo 87, y ahí continúa, no, y ahí ya estaría en ese, la siguiente precisión es.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un momento, ¿estamos de acuerdo?, ¿aceptan?, ya, okey siguiente.

Concejala Dra. Brith Vaca: El siguiente artículo es en la disposición general primera.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ahí donde dice el artículo 87, está mal dice, es artículo 87 literal a).

Concejala Dra. Brith Vaca: Creo que ya le pasaron el texto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Perdón, la letra a) del artículo 87 es del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, del COOTAD.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya okey, estamos listos.

Concejala Dra. Brith Vaca: Segunda, en la disposición general primera, ahí tendríamos que poner *“por ser una ordenanza interpretativa, el valor de la pensión jubilar patronal mensual del ex trabajador”*, porque, no porque si le pones trabajador es como que estuviera trabajando, bueno, pero que sí se vaya a poner el valor de la pensión jubilar mensual ya; *“debe ejecutarse desde el 06 de junio del 2018, fecha de vigencia de la Ordenanza Metropolitana 022; 0211, actual artículo 73 y el siguiente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, de las empresas públicas metropolitanas, así como las entidades adscritas, deben provisionar en sus respectivos presupuestos los recursos financieros requeridos y suficientes para cubrir estas erogaciones, a partir del presente año 2022, para que los jubilados reciban el valor de la pensión jubilar patronal mensual de conformidad a la normativa metropolitana vigente.”*

Porque estamos haciendo una interpretación de lo que ya está establecido; entonces, lo que estamos proponiendo es que sea solo clarificar, y que no sea para el 2023, espero que haya sido un *lapsus machinae* y que se establezca ya en la Reforma Presupuestaria de este 2022 estos valores correspondientes..., o sea, ahí donde dice “2023”, no, que sea “2022”,



que en esta Reforma Presupuestaria ya se haga los cambios, pero es que está ahí, ya le pasaron por WhatsApp, para que haga *copy paste* no más, no porque es interpretativa, así es, solo se hace es la clarificación de lo que se tiene que hacer en este momento, el tres bórrele por favor; presente año 2022.

Ingresa a la sesión el concejal Abg. René Bedón a las 09h55. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos un momento, respecto de esta observación, pero vamos en orden terminemos, ¿acepta?, ahí mismo, a ver concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos.

Si se refiere específicamente a este artículo, cuándo se refiere en el artículo único del proyecto; en artículo único cuando se refiere a entidades adscritas tienen que ser entidades adscritas municipales, porque vaya a haber confusiones, porque muchos dicen que las fundaciones son parte del Municipio, las fundaciones o CONQUITO son entidades de derecho privado, ahí nosotros no podemos ingresar con nuestras ordenanzas; por lo tanto, tiene que decir entidades adscritas municipales, clarito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo complemento, además aquella...; a ver concejal René Bedón, solamente, porque aquí hay que precisar también.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días con todo, señor Alcalde, señores concejales.

Un tema el tema, de las entidades adscritas que tendrán que ser regidas por las leyes de específicas en cada caso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Exactamente; entonces pongamos aquí "*adscritas municipales*".

Concejal Dr. René Bedón: Entidades adscritas municipales que se rigen por las leyes especiales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval, en este punto.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde.



Respecto de las entidades adscritas es “salvo aquellas a las que les rige norma superior”, porque nosotros tenemos la AMT, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Agentes de Control, cuya normativa es incluso superior a la nuestra a través del COESCOP, por un lado, lo otro es que...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, un momento, esto está perfecto, entonces: “municipales salvo...”

Concejala Mónica Sandoval: Salvo aquellas a las que les rigen norma superior; adscritas municipales salvo aquellas; sobre el tema presupuestario no puede...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un momento, es que es hasta ahí era solo el artículo, terminemos, por favor vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Secretario, tiene las otras, que es una claridad del articulado del COOTAD, creo que dice 379 en la siguiente, en la disposición general tercera, permítame, en la disposición general segunda se sugiere que “la Dirección Metropolitana Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y las direcciones financieras de las empresas metropolitanas y entidades adscritas, una vez que entren en vigencia...”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero vamos, entonces, la disposición general primera y vamos por orden también, ¿tiene alguien más?, la primera, concejala Paulina Izurieta, la primera, la disposición general primera, ¿alguna observación concejala Paulina Izurieta?

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Era sobre el artículo 1, Alcalde, agregarle.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sobre el artículo único, pero eso es anterior a ver sobre el artículo único.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Únicamente, quería agregar, o sea, a fin de ser concordantes con los acuerdos ministeriales que regulan el valor del Salario Básico Unificado, que se agregue “cuando se refiere al salario básico unificado del trabajador privado intérpretese y entiéndase que es el salario básico unificado del trabajador en general”, eso quería agregar al final del artículo único.



Sale de la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h03. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, no, del privado, mientras estudio esa parte, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Sobre la disposición general primera, no son directamente las unidades de presupuesto, financieras, sino son las unidades de Recursos Humanos de la planta central o de las empresas metropolitanas o entidades adscritas quienes deben hacer constar dentro de su planificación, porque sobre eso nosotros aprobamos el presupuesto, la provisión de los fondos necesarios para el pago de las pensiones jubilares conforme esta ordenanza interpretativa.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, cuál sería el cambio, ahí en la primera debería decir “para lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano y las citadas entidades adscritas”, porque en la anterior quedó claro cuáles son las entidades; ya, entidades adscritas, luego, vamos a una explicación nada más, para que puedan entender.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Es importante aclarar, en la conformación del presupuesto no es el Director Financiero el que dice este valor va para cada una de las entidades, sino que recibe la información de cada una de las dependencias, con esa información que recibe de las diferentes dependencias se conforma el presupuesto; en este sentido, cuando Talento Humano me dice “yo voy a jubilar personas”, ellos me entregan los valores y en función de la información que entrega Talento Humano nosotros reservamos el valor dentro de la Reforma Presupuestaria y de la proforma presupuestaria.

Entonces, como esto se define a través de las empresas, lo correcto es que las diferentes unidades del Talento Humano tienen que entregar al área financiera los valores correspondientes para que se incluyan dentro de los presupuestos, pero no es el área financiera, jamás es la que dice yo le doy 10 centavos más o 10 centavos menos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejales Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Alcalde.



Sobre este tema no hace falta poner ni Talento Humano, ni Dirección Financiera, es la entidad la que aprueba su presupuesto, para aprobar ese presupuesto necesita dos procesos, preparar la planificación, el POA; y, el presupuesto; por lo tanto, hay que eliminar los dos temas, hay que poner solamente las entidades municipales y adscritas deberán provisionarse de los recursos financieros para cumplir esto, nada más, no hace falta de poner ni presupuesto, porque es la entidad la que tiene que estudiar el presupuesto.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presidente.

Hemos tratado de que no nos quede duda, por eso es interpretativa; entonces, que no quede ningún cabo suelto, estamos en esto desde el 18, justamente, y en los directorios o en las empresas ya nos han dicho que Talento Humano, que luego la Dirección Financiera, que luego el mismo Municipio, que el directorio, y así lavándose las manos, yo no tendría problema en que quede como está.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo ¿algo en ese punto?

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A lo que hace referencia al Salario Básico Unificado del trabajador en general, eso consta ya mismo en el texto del Código, pues en la Ordenanza 211, sería, se refiere al, como medida del 45 del Salario Básico Unificado del trabajador en general, nosotros solo estamos aclarando; estamos aclarando que se extiende para las empresas y las entidades adscritas, o sea, no topamos el tema ese porque estamos interpretando, nada más, no estamos modificando el texto, estamos solamente interpretando.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal; tiene el uso de la palabra don Segundo Valencia.

Sr. Segundo Valencia, Acreditado a Silla Vacía: Muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales.

Legalmente, tratando el artículo único en la que prácticamente se habla de las obligaciones que tienen las empresas, Recursos Humanos, financieros, todo eso; es



asunto de que la autoridad competente, en este caso los señores gerentes, son los que tienen que exigir cuando se va a elaborar el presupuesto, exigir a las entidades respectivas, como es Recursos Humanos, para que prácticamente dé la nómina de los compañeros que van a jubilarse, eso es una obligación que tienen, porque eso es lo que dice inclusive el Código de Trabajo, que para cada año se fijaran los presupuestos; claro, el financiero y el señor Gerente no van a poner en el presupuesto si es que Recursos Humanos no da.

Pero es obligación de los señores gerentes, inclusive, el directorio que conforman cada una de las empresas, exigir a Recursos Humanos, con tiempo, porque si vemos que prácticamente dentro de Recursos Humanos de algunas empresas se duermen, se puede decir, y hacen caso omiso de los que van a jubilarse, inclusive, les ponen pretextos hasta para que no se jubilen, bueno, les digo yo con mi experiencia de lo que se ha pasado con compañeros que quieren jubilarse y que prácticamente a veces en Recursos Humanos les ponen obstáculos; entonces, es su obligación, primeramente, la jubilación que es por ley.

Segundo, es obligación, como digo, de los señores gerentes exigir a sus entidades para que, prácticamente, presenten con tiempo la nómina de compañeros que van a jubilarse con eso estaríamos, yo creo que como está, podría prácticamente quedarse, ya es asunto administrativo que tienen que exigir.

Lo que sí quisiera pedir, más vale, en la disposición final, la presente ordenanza interpretativa será publicada en la Gaceta Municipal y en la página web del Distrito Metropolitano, *"y para que se cumpla de inmediato"*, señor Alcalde, señores Concejales, son cuatro años que los compañeros han estado esperando el pago y no creo que sería, que el retroactivo en todo caso, señor Alcalde, que se pague una vez que salga el presupuesto, pero que ya, si es posible, esté de inmediato; así como fue cuando se aprobó la Ordenanza, señor Alcalde, el 06 de junio se aprobó y a finales del mes estábamos ya cobrando; lo mismo debe ser ahora con los compañeros de EMASEO y de Rastro, que prácticamente se aprueba hoy con la ayuda de Dios primeramente y la buena voluntad de ustedes señores Concejales, señor Alcalde, legalmente se apruebe la Ordenanza y que a fines de este mes los compañeros ya puedan recibir su pensión con el aumento de lo que dice, el 45% del salario mínimo vital.

Eso es mi pedido y quiero que, prácticamente, esto se ponga aquí, en la parte final que será de inmediato la acogida de la Ordenanza por las empresas que adeudan a los compañeros trabajadores, ese es mi pedido, señor Alcalde.

Muchas gracias, señores Concejales pero que esto se lo haga, muchas gracias señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Quisiera, si pueden proyectar lo que solicitó antes del texto que dice “*expide la siguiente Ordenanza*”, lo que señaló la concejala Brith Vaca, me parece y quisiera que la Procuraduría certifique que la invocación que se hace al literal a) el Artículo 87 de la Constitución no es pertinente, porque ese artículo hace referencia a temas ambientales y más bien se está omitiendo ahí, se estaba tachando, el 87 literal a) es del COOTAD; entonces, hay que señalar, pero hay que eliminar, entonces, después del Artículo 240, “letra a) del artículo 87” eso hay que eliminar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Es una cuestión de comas, porque debería decir “el artículo 240 la Constitución de la República del Ecuador punto y coma (;) letra a) del Artículo 87 y 322 del Código Orgánico Autonomía Centralización punto y coma (;) y coma (,) artículo 8 numeral 1 del Régimen del Distrito Metropolitano”; ahí está, porque antes estaba con un punto y coma arriba, que eso era lo que complicaba.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero borren todo desde ahí hasta el final, porque está arriba Código Orgánico nuevamente, hay que eliminar todo, Samuel.

Concejal Dr. René Bedón: Ahí queda bien, con esas comas movidas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde.

Hace un momento estábamos comentando que si hacemos varias modificaciones al texto deja de ser interpretativa; entonces, no vamos a poder, no voy a poder yo, como proponente, aceptar todas las modificaciones que están planteando, porque si no pierde el carácter de interpretativo y luego podemos, otra vez caer en problemas, porque van a alegar que no está siendo interpretativa, sino que está siendo modificatoria; entonces, le



pido Alcalde, que más bien nos quedemos con el texto como estaba, que estaba de manera clara, y lo único que queremos es lo que acaba de decir Segundo, obviamente, siendo el vocero de los...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero un momento, de esto del tema de inmediato hay que tener muy claro, nosotros tenemos aprobado un presupuesto, hay que poder determinar, eso de decir inmediato podríamos caer en una demagogia, porque si no están los recursos ¿cómo?, tenemos que tener la reforma.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Por eso mismo, lo que hay que hacer es, lo que considero es, después de que se apruebe esta Ordenanza existe el compromiso, usted ha demostrado el compromiso, y todos los Concejales, entendería, estamos de acuerdo que a través de la Comisión de Presupuesto y su Presidente se va a poder hacer una reasignación presupuestaria a las dos empresas que han estado incumpliendo la normativa por este vacío normativo, pero que no se modifique como están modificando, porque vamos a caer en inconvenientes, porque es interpretativa Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Simplemente a dar lectura, ya vamos a dar lectura.

Concejala Dra. Brith Vaca: Colegas de ustedes y es la primera vez que se va a hacer una ordenanza interpretativa, sí; entonces, lo que se requiere es que quede las claridades, y lo único que se está haciendo es el antecedente de dónde y por qué estamos haciendo esta ordenanza interpretativa, y como ves hay un error ahí, estamos hablando del presupuesto 2023, si hablamos de presupuesto 2023 no entraría en vigencia ahorita, ¡ah ya!, y solamente también, una última de las observaciones, en la disposición general segunda, en la que dice “deberán considerar”, debe ser mandatario y directo “*deberán pagar*”, directo, deberán pagar, nada más solo eso, y es un tema más de redacción como para darle mayor fuerza a la interpretación. (el inicio de la intervención se realiza fuera de micrófono).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Samuel, vamos desde la parte resolutive, el primero creo que “en ejercicio”, póngale, porque creo que ahí estamos, pónganle el texto como quedaría, por favor, para que tener y vamos a aprobando. Lea señor Secretario por favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, la disposición que contiene la normativa que fundamenta la parte considerativa antes de la expedición de la norma diría:



"En ejercicio de sus atribuciones legales se confiere el inciso primero del artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; letra a) del artículo 87 y 322 del Código Orgánico de Organización, Autonomía Centralización; y, artículo 8, números 1 y 18 de la Ley del Régimen del Distrito Metropolitano de Quito."

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estamos, a ver señor concejal Marco Collaguazo; audio para el concejal Marco Collaguazo por favor.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Está correcto poner el artículo 87 del COOTAD, porque esa es la clave, ese artículo le da capacidad al Concejo para su capacidad normativa, por lo tanto, la interpretación, pero técnicamente no se puede decir "letra", es literal a) del artículo 87.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Aceptamos literal a)?

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Hay una sentencia de la Corte respecto de la normativa y ahora es mandatario que se utilice letras y números, señor Alcalde, para conocimiento de las y los señores Concejales.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos ya, aquí está solamente es esta parte, luego vamos al artículo único, por favor señor Secretario lea el artículo 1.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Artículo único:

“En las disposiciones de los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del Libro I.2, Título II De la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, del Código Municipal, cuando se refiere a, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, intérpretese y entiéndase que incluye también a las empresas públicas metropolitanas y sus entidades adscritas municipales, salvo aquellas a las que rigen normas superiores; y, cuando se refiere a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera intérpretese y entiéndase que incluye a quien hiciera sus veces, en sus respectivas empresas públicas metropolitanas y entidades adscritas.”

Hasta ahí el artículo único.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Alcalde.

Dice entidades adscritas municipales, yo eliminaría la coma (,) porque esa coma puede generar la confusión de que les rige a todas, sería *“entidades adscritas municipales salvo aquellas las que rigen normas superiores”*.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quitemos la coma.

Concejal Dr. René Bedón: Y no serían normas superiores, serían normas especiales, normas legales y son especiales, normas legales especiales las que se rigen.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Salvo aquellas que se rigen bajo norma.

Concejal Dr. René Bedón: Legales especiales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No la que, sino que se rigen; aquellas que se rigen; ¿de acuerdo?, siguiente, Disposiciones



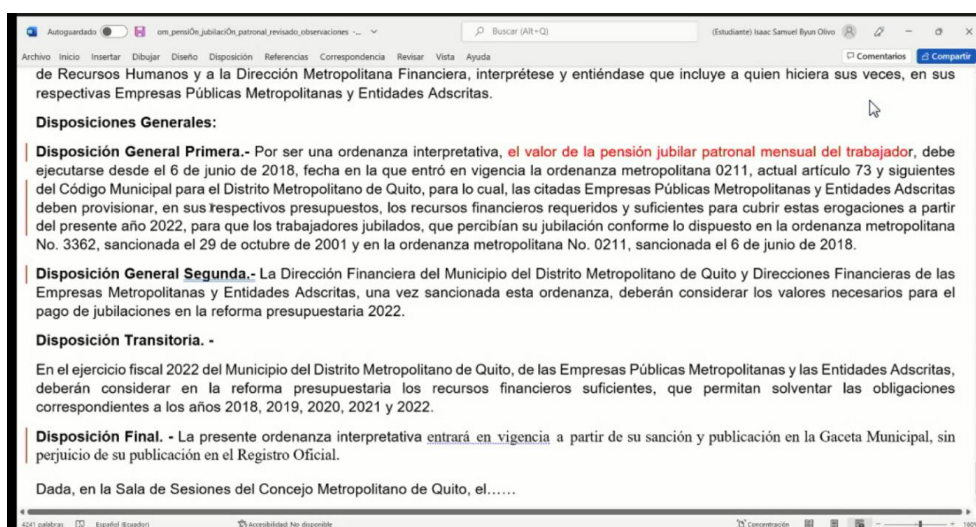
generales; son legales porque la Ordenanza estaba por debajo, sí, pero es norma legal, es superior. Disposición general primera, por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Disposición General Primera:

“Por ser una ordenanza interpretativa, el valor de la pensión jubilar mensual del trabajador debe ejecutarse desde el 06 de junio de 2018, fecha en la que entró en vigencia la Ordenanza Metropolitana 0211, actual artículo 73 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; para lo cual, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y las citadas entidades adscritas deben provisionar, en sus respectivos presupuestos, los recursos financieros requeridos y suficientes para cubrir estas erogaciones a partir del presente año 2022, para los trabajadores jubilados que percibían su jubilación conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 3362, sancionada el 29 de octubre del 2001 y en la Ordenanza Metropolitana No. 0211, sancionada el 06 de junio de 2018.”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí Vicealcadesa.

Concejala Dra. Brith Vaca: Debe hacerse la precisión “pensión jubilar patronal”, debe hacerse la precisión, porque estamos hablando de la pensión jubilar patronal, claro, porque una es la jubilación general y esta es la patronal.





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, aquí hay otra también, el Municipio ya cumplió, las que no han cumplido son las entidades, por consiguiente, no se puede ordenar al Municipio.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, porque solo son esas dos empresas que no han cumplido con la Ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Actuales y siguiente, para lo cual las "citadas entidades adscritas", perdón, las empresas públicas metropolitanas y las citadas; ahí en la última parte no tiene sentido, nada más les hago notar, dice: "en sus respectivos presupuestos, los recursos financieros requeridos y suficientes para cubrir estas erogaciones, a partir para que los trabajadores jubilados que percibían su jubilación conforme a la Ordenanza tal", se quedó sin...

Concejala Dra. Brith Vaca: No, ahí solo sería quitar todo ese articulado y que diga normativa vigente, eso es lo que había.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Andrea Hidalgo, dice que esa parte se eliminaría, y ¿se pondría?

Concejala Dra. Brith Vaca: Reciban el valor de la pensión jubilar patronal mensual de conformidad con la normativa metropolitana vigente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De conformidad con la normativa legal vigente...

Concejala Dra. Brith Vaca: Normativa metropolitana vigente, para que no genere más confusión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Porque en la parte final ya no tiene sentido, no se está cerrada la oración.

Concejala Dra. Brith Vaca: No, es que ya estás haciendo la aclaración arriba; entonces, para que no quede confusión solamente dejamos abierto, normativa metropolitana vigente.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Porque en esa última parte no está cerrada la oración, porque dice “entidades adscritas deben proporcionar”.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Luego va a haber inconvenientes a futuro por el tema presupuestario, porque él es quien va a reasignar los fondos para las empresas públicas.

Concejala Dra. Brith Vaca: O sea, lo que se está haciendo es la claridad, no afectaría el ponerle porque lo que se está haciendo es la aclaración a ese articulado.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Primero, como ustedes bien han señalado es normativa interpretativa; entonces, si se vuelve a referir al mismo Municipio ya no tiene sentido, porque el Municipio sí ha venido cumpliendo con esta parte; ahora bien, el Municipio no es el que les asigna presupuesto, son ustedes en la Ordenanza del Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Esta es solo interpretativa.

Concejala Dra. Brith Vaca: Concejala Hidalgo, en la segunda ya está, ahí entra eso que usted dice que a quién le asigna.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No estamos reformando, es interpretativa nada más; concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Solo un pequeño comentario, con tanto cambio y cambio están desnaturalizando la propuesta normativa que era únicamente que sea extensiva a las empresas, que se guarde el presupuesto debido, y con tantas sugerencias ya no va a ser interpretativa sino va a ser otra Ordenanza, solo este comentario para que quizás bajemos un poco y aprobemos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Realmente me preocupa porque parecería que estamos cayendo en la reforma, cuando es una...; o dejemos del texto como estaba simplemente con la aclaración de las entidades adscritas; señora Concejala usted decide.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Audio para la señora concejala Andrea Hidalgo por favor.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Cambiamos el año del 2023 al 2022, aumentemos lo de las entidades adscritas municipales con el tema de que estén sujetos a normativa legal superior, listo, se acabó ya se fue, sino.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Okey, y de la pensión jubilar mensual también puede ser, un momento, concejal René Bedón, porque vamos a regresar al texto original excepto, solo el Artículo 1 y la Disposición General tal como estaba.

Concejala Dra. Brith Vaca: La Disposición Final también.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No, hay que tener bien claro, en la medida de lo que podemos, tenemos un presupuesto aprobado en la cual las entidades...

Concejala Dra. Brith Vaca: No, me refiero a la Disposición Final que es una situación de forma de cómo entra en vigencia la Ordenanza, eso es que estaba faltando en el tema de la redacción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Eso no es necesario, ¿no cierto?, la vigencia de inmediato.

Concejala Dra. Brith Vaca: Ya y otra más por qué.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Samuel hay tres cambios que ha aceptado la proponente.

Concejala Dra. Brith Vaca: Proponente, estoy en el uso de la palabra señor Alcalde por favor, proponente en la disposición general segunda dice: "deberán considerar", ese deberán considerar les deja como abierto, por eso debe ser directo "*deben provisionar*", no ese deberán, gramaticalmente le deja como un condicionante y le deja abierto; entonces, por semántica y para que quede imperativo tiene que ir "*deberán provisionar*".



Ingresa a la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h28. (18 concejales).

Salen de la sesión los concejales Luis Reina; y, Lda. Blanca Paucar, a las 10h28. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Están, vuelvo con el mayor respeto, están reformando, lo único que se está haciendo es interpretando y la forma que teníamos que interpretar es a las empresas metropolitanas; concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde.

Creo que hay que poner la insistencia en que no debería haber ni las disposiciones generales ni estas, porque lo que estamos haciendo es interpretando un solo artículo, incluso, la disposición general segunda está demás, esa hay que eliminarle, la disposición segunda hay que eliminar porque en la primera ya habla de que las entidades tendrán su presupuesto, para qué insistir en la segunda sobre que los departamentos financieros, ahí estamos ya haciendo otra norma; por lo tanto, creo que la disposición transitoria, al menos la segunda, hay que eliminarla porque no debe considerarse eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Marco Collaguazo, ya proyectemos por favor Samuel, el texto anterior.

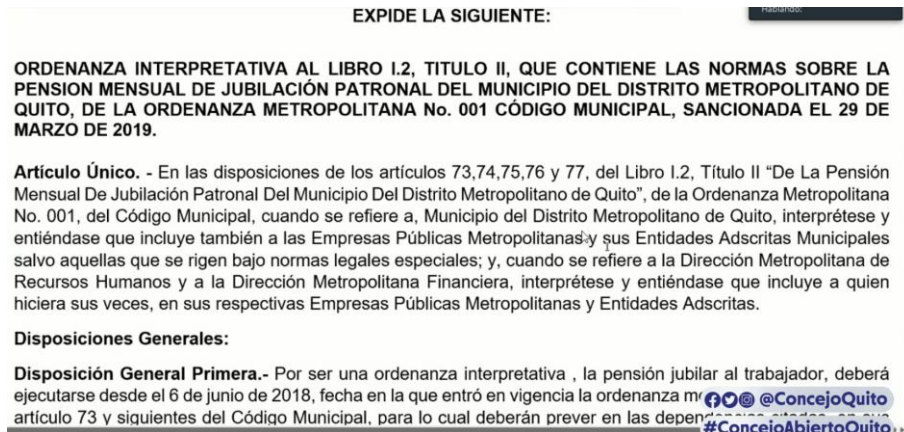
Concejal Dr. Marco Collaguazo: Creo que los compañeros Concejales están claros en la idea, lo que estamos es interpretando, si ponemos cualquier aumento lo que estamos es reformando, y ahora, recuerden que las reformas rigen desde el momento de la aprobación, si se deja solo la interpretación del artículo 1 pare de contar, ¿por qué?, porque con eso es la exigencia para que las empresas cumplan, sé que dicen es mejor que conste para aquellos pongan en su presupuesto, pero nosotros solo estamos interpretando nada más, caso contrario pierde la naturaleza en sí.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Volvamos al artículo único, vuelva a leer tal como estaba y lo único que se aceptó, lo que había dicho la Concejal, “en las disposiciones los artículo tales de la Ordenanza, cuando se refiere al Municipio del Distrito, intérpretese y entiéndase que se incluye a las empresas públicas metropolitanas y sus entidades adscritas municipales, salvo aquellas que rigen las normas especiales, y cuando se refiere a la Dirección Metropolitana,



entiéndase a sus respectivas empresas metropolitanas adscritas”, ahí estamos ya listo, eso sí.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Audio para la señora concejala Andrea Hidalgo, por favor.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Lo que quedaría en la disposición general primera es, tal cual ya lo comentamos, ¿no cierto?, no le cambiamos nada más, la disposición general segunda se elimina.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, correcto.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Excepto lo del año si se cambiaba en la parte de...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya no hace falta.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Ya no está, si en la parte de arriba, ahí 2022, exactamente, ahí de acuerdo; de ahí en la disposición transitoria sí se deja porque ahí se especifica que el pago es desde el 2018, entonces necesitamos, eso también es interpretativo, también lo estamos interpretando y aclarando para ver desde cuándo se hace el pago; entonces queda, disposición general primera, disposición transitoria primera; y, la disposición final, pare de contar y así no nos complicamos, ya estamos ahí.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya estamos de acuerdo en este texto.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Sí Alcalde, con eso interpretamos y no cambiamos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, está aprobado el texto, hay una moción; concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Alcalde.

Únicamente quería retirar mi observación, nada más para que quede el texto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, está un texto, una moción, apoyada la moción señor Secretario sírvase tomar votación, el texto que está proyectado en este momento.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto, respecto del texto que ha sido consensuado, ha sido proyectado a sus curules, sobre la ordenanza interpretativa referente a la jubilación patronal de los ex trabajadores del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas salvo aquellas que se rigen por sus leyes superiores, por favor dígnense consignar su voto; legales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor el audio se está yendo en la transmisión, normas legales especiales, señor Secretario no eran superiores.

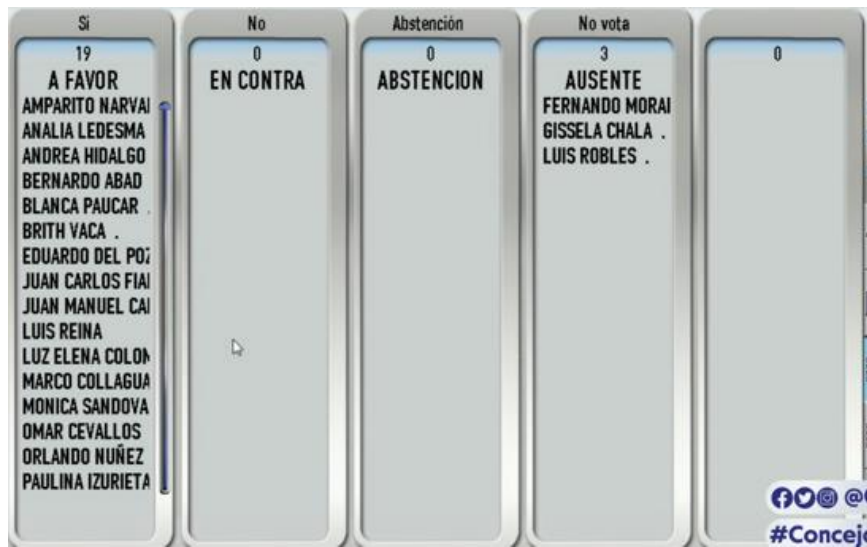
Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí está recogido así, señor Alcalde.

<p>Ingresan a la sesión los concejales Lda. Blanca Paucar; y, Luis Reina, a las 10h34. (18 concejales).</p>
--

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya está recogida así, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor señores concejales dígnense consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Nuñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
23. Sr. Segundo Valencia (Silla Vacía)	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	3



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos a favor, más del voto del representante a la Silla Vacía, veinte votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, ha sido aprobada la Ordenanza Interpretativa, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Interpretativa al Libro I.2, Título II, que contiene Las normas sobre la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor audio para don Segundo Valencia.

Sr. Segundo Valencia, Acreditado a Silla Vacía: Gracias, señor Alcalde señores Concejales.

Es un día de felicidad para nuestros compañeros de EMASEO y de Rastro, y también para los 60 compañeros de Obras Publicas que tampoco fueron pagados, ya que con esta Ordenanza esperamos que ya, señor Alcalde, se cumpla. Yo sí le pido de favor grande a nombre de nuestros compañeros, que por favor, insisto, que los señores gerentes, y esto le digo porque cuando he conversado, no con el señor Gerente actual de EMASEO, pero sí con los gerentes anteriores y con el señor Gerente de Rastro, en las que me manifestaron que dinero si tenían, sino era el asunto de la interpretación de la ordenanza, hoy que legalmente está interpretado; hablando de Rastro, por ejemplo, señor Alcalde, son apenas, creo, que 40 compañeros e inclusive es un saldo nomás, porque ya muchos de ellos algunos cobran 130,150, es un saldo que no es mayor, señor Alcalde.

En el caso de EMASEO sí es un poquito fuerte, pero estoy seguro que el señor Gerente de EMASEO tiene muy buena voluntad, porque conversé también con el señor Gerente en la primera reunión mismo, y le vi con una buena voluntad de pagar a los compañeros de EMASEO, y con un esfuerzo suyo señor Alcalde, que les diga a los señores gerentes y los señores concejales que conforman el Directorio, prácticamente, pongan una vez más esa buena voluntad que han tenido hoy para aprobar esta Ordenanza; legalmente creo que sí podemos hacer efectivo para que por lo menos a fines de este mes si se les pague ya con el aumento, señor Alcalde.

Le pido de favor señor Alcalde, señores Concejales, nosotros como humanos no les podremos pagar, pero hay un Dios que ve aquí esa voluntad, ese corazón que ustedes han hecho de dar esta interpretación a la ordenanza para que se cumpla ese deseo de



nuestros compañeros que durante 4 años han estado esperando, muchos de ellos, como usted conoce señor Alcalde, han fallecido llevándose la esperanza de tener ese alivio para sus medicinas, que como les he manifestado y en nuestra edad lo único que tenemos es de enfermedades y que, como ustedes conocen, el Seguro no está dando actualmente ni siquiera medicina y todos tienen que acudir a veces hasta a médicos particulares, esto les servirá para que nuestros compañeros legalmente puedan solucionar sus problemas en sus hogares.

Señor Alcalde, agradeciéndole mucho, a ustedes señores concejales, a todos y cada uno que han puesto este granito de voluntad para que esto se haga realidad; muchas gracias señor Alcalde, no me queda más que agradecerles de todo corazón a nombre de nuestros compañeros de EMASEO, de Rastro; y, de Obras Públicas.

Gracias señor Alcalde.

Salen de la sesión los concejales Sr. Omar Cevallos, Mgs. Analía Ledesma; y, Abg. Eduardo Del Pozo, a las 10h38. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Antes que pase al siguiente punto del orden del día, una preocupación voy a hacer extensible al señor Procurador del Municipio, en el informe de Procuraduría respecto al tema que acabamos de votar a favor, se pone en la parte ya conclusiva, por decirle, dice, pronunciamiento y da sus puntos de vista, en todos los trámites que hemos tenido ordenanzas siempre se pone informe favorable o desfavorable, pero en el informe jurídico de la Procuraduría respecto del caso que acabamos de votar no se pone así, se pone solamente pronunciamiento y pare de contar, esa es mi preocupación.

Tal vez no haya la normativa, ya depende de cómo lo asuman ustedes, pero en todos los informes de Procuraduría que hasta ahora, infinidad de temas que hemos topado, siempre se trata de un informe favorable o desfavorable, dejó para la mayor explicación del señor Procurador, si en este momento no la tiene, porque no es el caso, pues se puede hacer un análisis detenido para posterioridad.

Segunda cosa, creo que con esta interpretación que acaba de dar el Concejo queda claro, el Municipio es una corporación única, que dentro de esta corporación existan empresas públicas que tengan autonomía económica y de gestión es una cosa, pero el Municipio es uno solo, eso que quede bien claro, porque a veces se plantean como islas, no, porque nosotros tenemos autonomía.



Tercero, la ordenanza es el mecanismo a través, claro, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, son los mecanismos legales que tiene este Concejo potestad para hacer, y al ser único el Municipio, está claro que este Concejo puede regir a través de esos instrumentos jurídicos el quehacer legislativo de todo el Municipio, y esto lo manifiesto porque muchas veces parecen islas el Municipio, no, esta es mi competencia, no, aquí todos somos una sola entidad, una sola corporación.

Nada más señor Alcalde hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias, señores gerentes, obviamente, si en los presupuestos podemos hacer esos cambios de partida, si están actualizados atendemos, de lo contrario mi compromiso es en el presupuesto, en la reforma presupuestaria incluir todos los valores para que en este año se hagan los pagos de las empresas que todavía nos falta.

Hay una última aclaración de don Segundo, por favor.

Sr. Segundo Valencia, Acreditado a Silla Vacía: Sí, muchas gracias las palabras del señor concejal Collaguazo que en verdad esto es lo que viene sucediendo en el Municipio de Quito, inclusive, las administraciones a veces dicen esto no es nuestra competencia y pásame acá, pásame allá; entonces, legalmente los trámites se quedan ahí; entonces, su aclaración señor Concejal son muy favorables para beneficio de todos los ciudadanos.

Quería únicamente aquí agradecerle y doctor Santillán que he sido un molesto ante usted, quizá todos los días he estado ahí, qué fue los informes ya están, ya llegó, bueno he sido un molesto, y con qué amabilidad Doctor ha sabido atendernos, y lo mismo los señores Concejales a los cuales he tenido opción de estar ahí; legalmente estoy llena el corazón de gratitud, lo mismo fue el doctor Jorge López, a otro que le he estado molestando siempre por estos problemas y que siempre él me ha recibido con amabilidad, me ha ayudado en las gestiones también y bueno, enumeraría a todos y cada uno de ustedes señores concejales, que legalmente ayudaron para que esto se haga realidad.

Una vez más señor Alcalde, hable con los señores gerentes para que se haga realidad desde este mes; señores gerentes, les pido a nombre de nuestros jubilados hagan realidad, hagan que ese sueño se cumpla desde este mes.

Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CCL-2022-001).

Preside la Comisión el señor concejal Orlando Núñez.

Salen de la sesión los concejales Sra. Amparito Narváez; y, Sr. Bernardo Abad, a las 10h44. (13 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Orlando Núñez por favor.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias, muy buenos días señor Alcalde, distinguidos colegas concejalas y concejales.

Realmente es un honor muy grande para mí como Presidente de la Comisión de Codificación Legislativa, en primer lugar dar un agradecimiento a este trabajo realizado por parte de la Secretaría General, doctor Santillán, muchas gracias por ese magnífico trabajo, también a los miembros de la Subcomisión, y quisiera destacar de manera especial este agradecimiento a la doctora Karina Tello y al doctor Samuel Byun, quienes realmente han estado al frente de este maravilloso trabajo, muchísimas gracias.

También extender este agradecimiento, como no, al trabajo realizado desde sus despachos a los señores concejales Luis Reina y al señor concejal René Bedón, miembros de la Comisión de Codificación Legislativa, quienes a su vez quiero informar que son parte de esta iniciativa legislativa en este Proyecto.

Señor Alcalde, señores concejales, quisiera mencionar algo que es muy importante, en este trabajo realizado no se ejecutaron ninguna, no se ejecutaron modificaciones al texto general del Código, lo que sí se realizó fue únicamente la codificación, es decir, la incorporación de las ordenanzas aprobadas por este Concejo y a su vez también se trabajó para integrar las respectivas concordancias y la remuneración del Código Municipal, nada más.

Y quisiera, bajo esta precisión, la Comisión de Codificación Legislativa en sesión No. 027 Extraordinaria, realizada el viernes primero de julio del 2022, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en este caso señor alcalde, doctor



Santiago Guarderas, solicito su venia por favor para que autorice las distintas intervenciones por parte de la doctora Karina Tello, Presidenta de la Subcomisión de Codificación Legislativa y al señor doctor Samuel Byun, para que hagan las respectivas exposiciones, solicito por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor doctora Karina Tello.

Mgs. Karina Tello, Funcionaria de Alcaldía Metropolitana: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente.

En este día el doctor Samuel Byun y mi persona queremos compartir cómo ha sido el trabajo que se ha venido desarrollando para la codificación del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Subcomisión de Codificación Legislativa

Art. 28 del Código Municipal
La Comisión de Codificación Legislativa, integrada por tres concejales con voz y voto, contará con el apoyo y asesoramiento de una Subcomisión de Codificación Legislativa, que podrá participar en la Comisión con voz. La Subcomisión estará integrada por:

- a) Un delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito – Karina Tello Toral
- b) El Procurador Metropolitano o su delegado; y, -William Saud-
- c) El Secretario General del Concejo Metropolitano, o su delegado. –Samuel Byun-



Secretaría General del
CONCEJO

En este sentido, la Comisión de Codificación Legislativa con base en el artículo 28 del actual Código Municipal solicitó apoyo y asesoramiento a la Subcomisión de Codificación Legislativa, la misma que está conformada por un delegado del Alcalde, el Procurador Metropolitano, un delegado de Procuraduría, el Secretario General del Concejo o su delegado; en ese orden, quienes hemos participado en esta subcomisión somos mi persona desde el despacho de Alcaldía, que fungí como Presidenta de la Comisión; William Saud, que funge como Vicepresidente, delegado de Procuraduría Metropolitana; y, Samuel Byun, como Secretario de la Subcomisión de Codificación Legislativa y en representación del Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Se han realizado varias mesas de trabajo y reuniones en comisión y una vez que hemos cumplido con este trabajo ponemos a su consideración el Proyecto de Codificación Legislativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Disposición General Décimo Sexta del COOTAD

Los **órganos legislativos** de los gobiernos autónomos descentralizados deberán codificar y actualizar toda la normativa en el primer mes de cada año y dispondrá su publicación en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución



Secretaría General del
CONCEJO

Este Proyecto nace de un mandato legal, es la disposición general sexta del COOTAD que establece que los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben codificar y actualizar toda la normativa cada año.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL

"El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente, reformatorias de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominarán ordenanzas metropolitanas.

Ordenanzas metropolitanas, mismas que se refieren entre otros asuntos a: (i) organización administrativa; (ii) participación ciudadana; (iii) gobierno abiertos; (iv) infraestructura de salud y educación; (v) cultura; (vi) igualdad, género e inclusión social; (vii) desarrollo económico; (viii) comercialización; (ix) turismo y fiestas; (x) finanzas y tributación; (xi) licencias metropolitanas; (xii) ambiente; (xiii) áreas históricas y culturales; (xiv) convivencia ciudadana; y, (xv) uso y gestión del suelo.



Secretaría General del
CONCEJO

Con ese antecedente en el marco de lo que dispone el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y en especial lo establecido por su artículo 2, se incluyeron las ordenanzas que contienen temas de:

- Organización administrativa;
- Participación ciudadana;
- Gobierno abierto;



- Infraestructura de salud y educación;
- Cultura;
- Igualdad género e inclusión social;
- Desarrollo económico;
- Comercialización;
- Turismo y fiestas;
- Finanzas y tributación;
- Licencias metropolitanas;
- Ambiente;
- Áreas históricas y culturales;
- Convivencia ciudadana; y,
- Uso y gestión de suelo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ordenanzas Incorporadas

Ordenanzas Metropolitanas incorporadas en la codificación del Código Municipal			
Ordenanza Metropolitana No. 002	Ordenanza Metropolitana No. 012	Ordenanza Metropolitana No. 021	Ordenanza Metropolitana No. 030
Ordenanza Metropolitana No. 003	Ordenanza Metropolitana No. 13	Ordenanza Metropolitana No. 022	Ordenanza Metropolitana No. 031
Ordenanza Metropolitana No. 004	Ordenanza Metropolitana No. 014	Ordenanza Metropolitana No. 023	Ordenanza Metropolitana No. 032
Ordenanza Metropolitana No. 005	Ordenanza Metropolitana No. 015	Ordenanza Metropolitana No. 024	Ordenanza Metropolitana No. 033
Ordenanza Metropolitana No. 007	Ordenanza Metropolitana No. 016	Ordenanza Metropolitana No. 025	Ordenanza Metropolitana No. 034
Ordenanza Metropolitana No. 008	Ordenanza Metropolitana No. 17	Ordenanza Metropolitana No. 026	Ordenanza Metropolitana No. 035
Ordenanza Metropolitana No. 009	Ordenanza Metropolitana No. 18	Ordenanza Metropolitana No. 027	Fe de Erratas
Ordenanza Metropolitana No. 010	Ordenanza Metropolitana No. 019	Ordenanza Metropolitana No. 028	
Ordenanza Metropolitana No. 011	Ordenanza Metropolitana No. 020	Ordenanza Metropolitana No. 029	

Secretaría General del
CONCEJO

Así desde el 2019 hasta julio de 2022 se han incorporado las siguientes ordenanzas metropolitanas que se pueden ver en la siguiente presentación la Ordenanza No. 2, 3, 4, 5 y en general consta en el informe que corresponden a estas ordenanzas metropolitanas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ordenanzas Metropolitanas

Ordenanzas Excluidas de la Codificación

- a. Ordenanzas que regulan el Ordenamiento Territorial, de Uso y Gestión del Suelo, Planes Especiales, Planes Parciales, y sus respectivas reformas;
 - b. Ordenanzas relacionadas con el presupuesto municipal;
 - c. Ordenanzas de designación de espacios públicos;
 - d. Ordenanzas sobre declaratorias de áreas de protección ambiental;
 - e. Ordenanzas de regularización de urbanizaciones sujetas a reglamentación general y de interés social; y,
 - f. Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados.
- Las ordenanzas a las que se refiere este artículo tendrán, cada una de ellas, una numeración distinta e independiente";



SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Asimismo, se han excluido de la codificación, en cumplimiento del artículo 2 del Código Municipal, ordenanzas que regulan:

- Ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo;
- Ordenanzas relacionadas con el presupuesto municipal;
- Ordenanzas de designación de espacios públicos;
- De declaratorias de áreas de protección ambiental;
- Ordenanzas que regularizan asentamientos consolidados de hecho; y,
- Ordenanzas de regularización de urbanizaciones sujetas a reglamentación general y de interés social.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Numeración

La Disposición Transitoria Sexta del Código Municipal dispuso que la numeración de los artículos sea con números cardinales, secuenciales y consecutivos.

La Códificación secuencial es uno de los procedimientos técnicos de codificación normativa, por lo tanto, al ser una técnica usada comúnmente es válida.



SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Ahora, dentro de esta codificación la numeración con base en la disposición transitoria sexta del Código Municipal, dispuso que los números de los articulados sean en números cardinales, secuenciales y consecutivos. Es importante señalar que la codificación secuencial es uno de los procedimientos técnicos de codificación normativa que es del más utilizado y por tanto una técnica válida para la codificación.




En esta codificación, como señaló el señor concejal Orlando Núñez, no se ha reformado ni se ha derogado ningún texto normativo, lo único que se ha adecuado son las concordancias y ha sido un trabajo fuerte, puesto que son 3.934 artículos del Código Municipal; este trabajo ha sido realizado entre los despachos de los señores concejales que integran la Comisión, del despacho del concejal Orlando Núñez, del despacho del señor concejal Luis Reina; y, del despacho del señor concejal René Bedón. Así mismo, ha contado con el apoyo de la Secretaría del Concejo, la Alcaldía, y el apoyo de los estudiantes de séptimo "A" y séptimo "C" de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Criterio de Procuraduría

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0119-M

- La Comisión de Codificación es competente para elaborar, tramitar y presentar el proyecto de ordenanza de codificación cuya única materia se refiera a la consolidación en un solo cuerpo normativo de todos los actos decisorios de carácter general que son de cumplimiento obligatorio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, así como, la armonización del régimen jurídico metropolitano con el resto del ordenamiento jurídico.
- La Codificación tiene que ser aprobada a través de Ordenanza siguiendo el proceso establecido en el art. 322 del COOTAD y la Resolución No. C 074, de 8 de marzo de 2016.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Por último en la construcción de esta codificación se solicitó criterio a Procuraduría, órgano que ha establecido entre otras cosas las más importantes; primero, que la Comisión de Codificación es competente para elaborar, tramitar y presentar el Proyecto de Ordenanza actual; segundo, que la codificación tiene que ser aprobada a través de ordenanza, es decir, tiene que seguir los requisitos establecidos en el 322 del COOTAD y en la Resolución 74, de 08 de marzo de 2016; por lo que se presenta en este Concejo para primer debate.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Manual

La Disposición Transitoria Primera del Código Municipal dispuso a la Comisión de Codificación Legislativa la elaboración de un manual que servirá de guía para la incorporación de las futuras normas en el Código Municipal



Secretaría General del
CONCEJO

Finalmente, queremos señalar que la disposición transitoria primera del Código Municipal, dispuso a la Comisión de Codificación Legislativa la elaboración de un manual que servirá de guía para la incorporación de las futuras normas en el Código Municipal, este trabajo se está ya realizando, sin perjuicio de ello, desde Secretaría General se capacitará a las distintas Comisiones con la finalidad de evitar reenumeraciones en todo el texto del Código Municipal, puesto que genera inseguridad jurídica y vemos como la numeración del Código va cambiando constantemente; por lo que se propone considerar para las siguientes reformas numeraciones, un ejemplo, 4; 4.1; 4.2; 4.3; con la finalidad de no reenumerar toda la normativa municipal.

Por ultimo, ha sido un honor trabajar con la Comisión de Codificación, con los miembros de la Subcomisión y, sobre todo, agradecer al señor Alcalde por prestar toda su colaboración para que se pueda realizar una codificación en su gestión, que no se ha realizado desde el año 2019.

Señor Alcalde, hasta aquí mi intervención, agradeceré a usted dar la palabra a Samuel Byun.

Ingresan a la sesión los concejales Sr. Omar Cevallos; y, Mgs. Analía Ledesma, a las 10h51. (15 concejales).

Sale de la sesión la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h51. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante Samuel, por favor.



Abg. Samuel Byun, Prosecretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Una vez que ha sido expuesta la parte legal y, digamos, un poco técnica de cómo ha sido la codificación, procederé a darles algunos ejemplos de cómo ha sido la reestructuración de este proyecto de codificación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La estructura del Código Municipal no cambia a partir del año 2019, se mantiene y sigue siendo la misma, el Código Municipal tiene una estructura de:

- Índice;
- Título preliminar;
- Libros;
- Títulos;
- Capítulos;
- Secciones;
- Parágrafos;
- Sub Parágrafos;
- Disposiciones generales, transitorias; y,
- Anexos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Metodología Usada para Codificación



Incorporación de todas las ordenanzas que reformaron la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito a partir del año 2019.



Renumeración del Código Municipal en números cardinales, secuenciales y consecutivos de conformidad con disposición sexta de la Norma.



Revisión y corrección de referencias de artículos dentro del Código Municipal.



Revisión de observaciones remitidas por las diferentes Entidades Municipales.



Secretaría General del
CONCEJO

¿Cuál fue la metodología que utilizamos para esta codificación?, fue la incorporación de todas las ordenanzas que reformaron la Ordenanza Metropolitana No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito a partir del año 2019; la reenumeración del Código Municipal en números cardinales, secuenciales y consecutivos, de conformidad con la disposición sexta de la norma; la revisión y corrección de referencias de artículos dentro del Código Municipal; y, revisión de observaciones remitidas por las diferentes entidades municipales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Registro de Modificaciones Incorporadas

CAPÍTULO II

DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO¹³

¹³ Nota: Artículo agregado por artículo 1 de Ordenanza Municipal No. 025-2021, publicada en Registro Oficial Edición Especial 1792 de 15 de diciembre del 2021.

¹⁴ Nota: Artículo agregado por artículo 1 de Ordenanza Municipal No. 007, publicada en Registro Oficial Suplemento 186 de 27 de diciembre del 2019

¹⁵ Nota: Capítulo sustituido por artículo 1 de Ordenanza Metropolitana No. 029-2021, publicada en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 607 de 29 de diciembre del 2021.



Secretaría General del
CONCEJO

Como pueden observar, señores concejales, este es un ejemplo de un registro que nosotros hemos incorporado en el proyecto de codificación, por ejemplo, el capítulo del impuesto a los predios urbanos y rurales en estos últimos dos años ha sido reformado por dos ordenanzas; entonces, van a poder ustedes observar en la codificación que al final tienen el pie de página, tiene una nota, en el cual establece por cuáles ordenanzas fue modificada este artículo; esto es un plus, puesto que no ha sido incorporado



anteriormente y servirá para que las futuras generaciones puedan revisar los antecedentes normativos que permitieron la modificación de estas ordenanzas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Registro de Modificaciones Incorporadas

10. Factor Agro Productivo¹²

Factor que se aplica a los predios donde se desarrollen actividades agro productivas cuya clasificación de suelo sea urbana.

Factores de corrección masiva de suelo rural:

1. Factor tamaño

La corrección por efectos del tamaño del lote, tiene la función de ofrecer un factor de ajuste de acuerdo al tamaño del lote, a mayor área menor factor de corrección.

2. Factor accesibilidad al riego (fr)

¹² Nota: Artículo agregado por artículo 2 de Ordenanza Municipal No. 025-2021, publicada en Registro Oficial Edición Especial 1792 de 15 de diciembre del 2021.

Secretaría General del
CONCEJO

A continuación, también pueden revisar otro registro de otra modificación dentro de, por ejemplo, del tema de factores, que fue modificado por el artículo 2 de la Ordenanza Municipal No. 0252-2021, que fue publicada en el Registro Oficial el 15 de diciembre de 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Renumeración

TÍTULO PRELIMINAR
CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1.- Facultad legislativa.- Tal como lo establecen los incisos finales de los artículos 264 y 266 de la Constitución de la República, la facultad legislativa del Concejo Metropolitano de Quito se ejerce a través de ordenanzas.

Artículo 2.- Ordenanzas.- El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas norma de carácter general que sean, necesariamente, reformatorias de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominarán ordenanzas metropolitanas.

Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:

- a. Ordenanzas que contengan Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de Uso y Gestión del Suelo, Planes Especiales, Planes Pascales, y sus respectivas reformas;
- b. Ordenanzas relacionadas con el presupuesto municipal;
- c. Ordenanzas de designación de espacios públicos;
- d. Ordenanzas sobre declaraciones de áreas de protección ambiental;
- e. Ordenanzas de regulación de urbanizaciones sujetas a reglamentación general y de interés social; y
- f. Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados.

Las ordenanzas a las que se refiere este artículo tendrán, cada una de ellas, una numeración distinta e independiente.

Artículo 3.- Vigencia.- Las ordenanzas, salvo que en ellas se indique lo contrario, entrarán en vigencia a partir de la fecha de su sanción. Esta norma no es aplicable a las ordenanzas de carácter tributario que se someterán a las reglas del Código Tributario y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Secretaría General del
CONCEJO

Con respecto a la reenumeración, anteriormente como recordarán, en 2019 teníamos una numeración que se iniciaba por números romanos y se enumeraban dependiendo de cada libro, por ejemplo, el artículo I.1.1 y así consecutivamente; sin embargo, de acuerdo a la disposición que fue incorporada en el Código Municipal, esto cambia y actualmente



en cada artículo está contenido por números cardinales, como lo pueden evidenciar en este ejemplo.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

Referencias o Concordancias Articulado

Artículo 2286.- Para el pago de aranceles por calificación legal e inscripción de actos administrativos de rectificación o regularización de excedentes de superficies que se encuentran dentro o fuera del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM; o, de diferencias de áreas, se considerará un valor conforme a lo dispuesto en el artículo 1376 de este Código, que fija la tabla de aranceles o tarifas por servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

↓

Artículo 1376.- Tabla de aranceles y tarifas.- Los aranceles o tarifas por los servicios de registro y certificación que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito se establece de conformidad con los criterios:




Secretaría General del
CONCEJO

Referencias o Concordancias Articulado

Artículo IV.1.168.- Para el pago de aranceles por calificación legal e inscripción de actos administrativos de rectificación o regularización de excedentes de superficies que se encuentran dentro o fuera del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM; o, de diferencias de áreas, se considerará un valor conforme a lo dispuesto en el artículo III.5.5 de este Código, que fija la tabla de aranceles o tarifas por servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

↓

Artículo III.5.5.- Tabla de aranceles y tarifas.- Los aranceles o tarifas por los servicios de registro y certificación que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito se establece de conformidad con los criterios:



Secretaría General del
CONCEJO

Con respecto a las referencias de las concordancias, es importante destacar que como estaba contemplado en la Ordenanza 001, estaba contemplado, por ejemplo, volvamos a este ejemplo del artículo IV.1.168 que hace mención al artículo III.5.5, que refería a la tabla de aranceles y tarifas; nosotros hicimos el trabajo de revisar absolutamente en todo el Código Municipal y también esto fue actualizado, como pueden ver en el mismo ejemplo, el artículo 2286 que hace referencia al artículo 1376 dirige directamente a la tabla de aranceles y tarifas, como fue visto anteriormente en el ejemplo.

Ese ha sido el trabajo que hemos realizado como Subcomisión de Codificación Legislativa junto con el apoyo de los miembros de la Comisión, el doctor René Bedón, el señor concejal Orlando Núñez, el señor concejal Luis Reina; hemos logrado trabajar en



este proyecto de codificación, dentro del cual como he mencionado, tienen estos plus que pueden verse en todo el proyecto de codificación.

Muchas gracias a todo.

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 10h56. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias; señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias señor Alcalde.

Quisiera por favor solicitar si es que no existen observaciones al momento y si es que las van a haber seguramente por escrito o por los medios que tenemos los señores y señoras concejales, estas serán analizadas, lógicamente, dentro de la Comisión, receptadas y analizadas en la Comisión en su debido momento; por lo que solicito, señor alcalde Santiago Guarderas, se dé por conocido en primer debate el presente Proyecto de Codificación al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito señor Alcalde su venia.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, únicamente tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenas tardes o buenos días todavía.

Hay que evitar un problema que se tuvo con la codificación anterior, de julio del 2021, si no me equivoco, en qué sentido, posteriormente que fue aprobado por este Concejo nos pasaron a nosotros el texto en forma digital, pero existía ciertas contradicciones con la publicación del Registro Oficial; recuerdo esto porque en una de las intervenciones que oía dicen “según el Registro Oficial dice esto”, yo digo esto no tengo; entonces, sí hubo ciertas situaciones respecto de la publicación en el Registro Oficial y del texto que fue aprobado en este Concejo, eso hay que tener mucho cuidado, sucedió, mucho cuidado.

Ahora, respecto de la numeración; ¿la numeración ya consta establecida para antes del primer debate?, porque existe una norma en la parte, me parece que generales o disposiciones transitorias, en donde dice que previo a que pase la aprobación del Código, la Secretaría enumerará, no puede ser eso, antes de ser aprobado tiene que estar debidamente numerado, porque la aprobación de la codificación es justamente eso, que esté debidamente ordenado para ser aprobado; revisar eso en la Comisión, existe una norma que dice que primero aprobamos y luego los textos y luego se enumeran, eso no



puede ser, aquí tiene que salir aprobado totalmente con la numeración correspondiente, caso contrario no tendría sentido una codificación.

Las disposiciones transitorias han traído muchos problemas, cuando han aprobado el Código en marzo del 2019, se cogió y se pusieron y no se tomaron en cuenta las disposiciones transitorias, cuando muchas de ellas nunca se cumplieron; una Ordenanza que se plantea, que ahora es parte del Código Municipal, tiene sus ordenanzas transitorias pero no se tomó en cuenta esa situación y por lo tanto nadie sabía, no sé si están haciendo a través de Secretaría y de la Comisión, creo yo, y si lo está bueno, por separado cuáles son las disposiciones transitorias de todas las Ordenanzas que ustedes acaban de vincular como parte del Código, es importante; y les digo esto por un asunto específico, cuando en el año 2018 se aprobó la Ordenanza Municipal 233, si no me equivoco, que tenía que ver con los convenios de administración y uso de escenarios deportivos, se olvidaron de las transitorias, en donde decía que era necesario un reglamento, un instructivo y un modelo de convenio, se olvidaron, porque simplemente no constaban en el texto del Código; entonces, a lo que me refiero, que tiene que haber una codificación, si se quiere, de las transitorias, porque esas se tienen que ir cumpliendo con el tiempo, y muchas de esas manifiestan que mientras no se cumpla la transitoria simplemente no tiene vigencia determinadas normas.

Nada más eso de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal; tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales.

Nosotros como Concejales y como Concejalas, usted señor Alcalde, en esa función de Alcalde, tenemos como autoridades de la ciudad estamos llamados a promover el bien común, lo cual trae paz a la sociedad y eso, en nuestro caso, se traduce en la formulación de leyes, de ordenanzas; yo saludo este trabajo de la Comisión presidida por el señor concejal Orlando Núñez, me parece que la codificación del Código bajo esta modalidad de codificación secuencial, que como han señalado es un trabajo voluminoso porque se trata de modificar 3.934 artículos de nuestro Código Municipal, es necesaria e impostergable y el no contar con esta herramienta estaba generando muchos problemas, por ejemplo, la incapacidad en temas ambientales que tenía la Secretaría de Ambiente de llevar adelante algunos procesos, algunas sanciones en infracción flagrante inclusive, porque el momento de establecer la infracción resultaba que la AMC tenía esta confusión con respecto a la numeración de los artículos; entonces, que tengamos esto claramente secuenciado, claramente codificado, va a ser fundamental.



Espero que esto pueda ir pronto a segundo debate, porque insisto, va a permitir que muchas acciones flagrantes, que muchas infracciones flagrantes en muchos ámbitos, pero particularmente en el ambiental, puedan ser sancionadas y no queden impunes; felicito el trabajo de la Comisión.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, quisiera ponderar igualmente el trabajo de la Comisión presidida por concejal Orlando Núñez, creo que es un instrumento fundamental que necesitamos aprobar cuanto antes para evitar las confusiones a las cuales se ha referido el concejal Marco Collaguazo.

Vamos a darles a ustedes, creo que hay simplemente una observación del concejal Marco Collaguazo, si lo puede analizar brevemente y con eso ver si podemos pasar a segundo debate.

Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias.

Así es señor Alcalde, gracias a las observaciones de los señores concejales Marco Collaguazo, el señor concejal Juan Manuel Carrión, muchísimas gracias por este atento saludo, quisiera recalcar que estas son experiencias en observaciones, en el marco de estas observaciones y estoy seguro que nuestros compañeros, el doctor Samuel, la doctora Karina van a explicar con claridad estos procedimientos, si usted es tan amable señor Alcalde, solicito una vez más la intervención de los señores doctores, tenga la bondad.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La concejala Soledad Benítez tiene el uso de la palabra, por favor audio para la concejala Soledad Benítez.

Concejal Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Igual quiero partir de reconocer el trabajo de los miembros de la Comisión, creo que han trabajado y duro, como bien decía la Secretaria o la Presidenta de la Subcomisión, pero hay que hacerlo más ágil todavía al Código, parece que hay que; tal vez ni nosotros dominemos como está estructurado, insisto, quiero reconocer el trabajo que han hecho, pero todavía nos sigue siendo un instrumento a veces inmanejable.

Quiero pedir dos cosas, ojalá a largo plazo, tal vez no tan largo, antes de irnos dejar estructurado el Código por códigos, es decir, propongo 10 códigos de entrada, un



Código Metropolitano de Ambiente donde conste, justamente, libros, títulos, capítulos y artículos; el segundo y el resto con los mismos, digamos, elementos; el otro sería un Código Metropolitano de Uso de Suelo; el otro sería Código Metropolitano de Comercio y Espacio Público; el cuarto Código Metropolitano de Ordenamiento Territorial por el tema de regularización, los planes especiales, etc.; el quinto Código Metropolitano de Seguridad; el sexto Código Metropolitano de Salud; el séptimo Código Metropolitano de Educación y Recreación, no pongo cultura porque tiene características especiales; el ocho Código de Cultura; el décimo el Código de Movilidad.

No sé, tal vez nos puedan faltar, pero de entrada me parece que es súper importante esto, y ya digo, es más manejable inclusive para el tratamiento de las diferentes Ordenanzas vamos aumentando por códigos, por temas; entonces, ambiente todo lo de ambiente y sabemos que en un libro yo tengo esos temas y la comunidad también, ya sea digital o en físico, manejar el libro es ideal, luego de buscar 4.000, imagínense, páginas, artículos voy al 4.000, no sé, me parece absurdo hasta su nombre, su numeración.

Y la otra, quisiera solicitar que los anexos se incluyan en formato de texto y no en imagen o en formato de documento portable, más conocido como PDF, esto se debe a que no se incluye en formato de texto esto hace imposible realizar búsqueda de palabras claves en los anexos, esto hay que tener presente es sumamente importante; nosotros, sobre todo concejales, concejales, vamos siempre en la lectura no solo leemos la ordenanza, sino para nosotros es el sustento, en muchas ordenanzas están tres artículos y lo valioso es que el anexo es parte de la ordenanza; por lo tanto, pero si no tengo esta posibilidad de acceder a un formato como esto se me hace imposible llegar a buscar en los textos por palabras; eso fundamentalmente, ya le digo, son 1.600 hojas de anexos, se hace sumamente complicado su manejo, ya digo, a nosotros como legisladores y peor de la comunidad.

Esa sería mi propuesta, Santiago, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal René Bedón por favor.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias Alcalde.

Coincido con la visión que tiene la concejala Benítez, efectivamente, creo que el Código se torna un poco inmanejable con la calidad de artículos y lo hemos conversado en la Comisión con el concejal Luis Reina y el concejal Orlando Núñez, teníamos la premura sin embargo de la normativa que nos apremiaba para poder cumplir los plazos, aunque sea retrasados un poco, pero teníamos esa premura, pero creo que es una tarea que tenemos como Comisión.



El segundo aspecto al que me quería referir es el tema de las transitorias, si bien forman parte de la normativa; las transitorias son justamente eso, transitorias, el momento que pasa el tiempo dejan de existir; entonces, creo que volvería más complicado manejar el Código con transitorias ya derogadas, colocar una transitoria que tiene un plazo determinado de caducidad no tendría mucha lógica en la necesidad ésta que tenemos de manejar códigos mucho más ágilmente, como lo ha propuesto la concejal Benítez.

Y finalmente, el último tema, básicamente agradecer el liderazgo del concejal Orlando Núñez como Presidente de la Comisión, el concejal Luis Reina, creo que ha trabajado en la Comisión coordinadamente y, sobre todo y especialmente, agradecer al señor Secretario General, a la Presidenta de la Subcomisión, al Vicepresidente y a todos miembros de la Subcomisión que han apoyado tanto el trabajo, que es un trabajo muy en detalle, muy engorroso, muy complicado, hace falta dedicarle mucho tiempo, parecería que es simple pero en realidad es un trabajo que exige mucha concentración y mucho tiempo.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente el concejal Omar Cevallos tiene el uso de la palabra.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde.

La organización de las normas de una entidad es absolutamente básico porque las normas obedecen a ordenar la planificación de una Institución, por eso, coincidiendo con Soledad, creo que hoy tenemos que ir un poco más allá, en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio hay varios ejes que se tienen que cumplir, estos ejes son los que deberían determinar los códigos, es decir, prácticamente si hablamos de movilidad debe ser un solo cuerpo todo lo que es movilidad y de ahí bajar a los diferentes códigos que tiene que ver con la movilidad, hay el eje social, hay el eje económico productivo; por lo tanto, esa debería ser la forma de ordenar el Código Municipal de manera que, como dice Soledad, las personas que busquen qué ordenanza tengo que aplicar a un proyecto o cualquier cosa que quiera hacer, sepa en cuál de los ejes de la planificación municipal está tal o cual situación.

Por lo tanto, creo que este trabajo que han iniciado me parece a mí, primero fundamental, porque no puede haber contradicciones a veces o temas que se quieren buscar y no se encuentran, me parece fundamental, pero debemos de ir un poco más allá, que vaya de la mano con la planificación del PMDOT; dentro del PMDOT hay los ejes que se tienen que discutir y de acuerdo a los ejes habrá que dividir al Código Municipal de manera general; por lo tanto, creo que igual, ya se ha hecho un trabajo importante y hay que dar



por conocido, pero al final tenemos que dejar algo bastante más estructurado que vaya acorde a lo que ya hemos aprobado del Plan de Metropolitano de Desarrollo Territorial.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, en tal virtud doy por conocido en primer debate el Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Gracias señor Alcalde.

El agradecimiento también para usted por haber expuesto esta voluntad y las facilidades que la Comisión y todos sus miembros necesitamos para el efecto, le agradezco muchísimo en nombre de la Comisión de Codificación Legislativa; de igual manera doctor Santillán, el agradecimiento a usted por haber colaborado en todos los momentos que se necesitaba de esta orientación jurídica; y, también a la Subcomisión de Codificación Legislativa, doctor Samuel, a su Presidenta, en representación del señor Alcalde, Karina Tello.

No quiero dejar pasar por alto también y felicitar por favor, señor Alcalde, distinguidos Concejales, el trabajo arduo incondicional de todos los miembros de los despachos, que gracias a ellos también tenemos estos resultados; al despacho del señor concejal René Bedón, al despacho del señor concejal Luis Reina, y a todos los técnicos en los distintos despachos que observaron y trabajaron este Proyecto; de igual manera, un saludo cordial para el señor doctor Christian Pinos, asesor jurídico del despacho de su servidor, concejal Orlando Núñez.

Todas estas observaciones planteadas, señor Alcalde, señores Concejales, serán tratadas, como dije anteriormente, en su debido tiempo dentro de la Comisión para establecer y solicitar el segundo debate.

Muchas gracias a todos, un saludo cordial.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

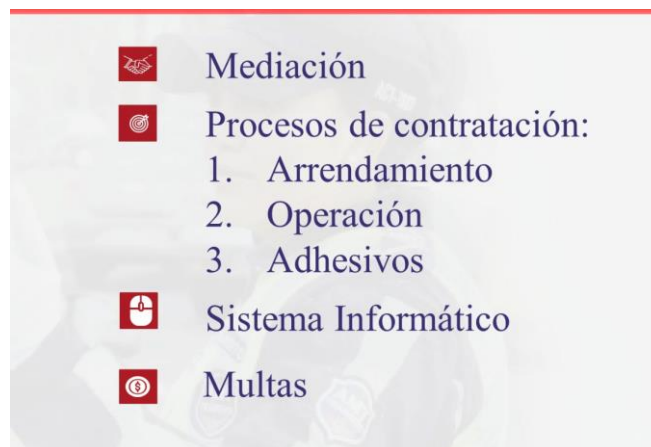
V. Continuación de la presentación del informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto al estado de revisión técnica vehicular y la hoja de ruta para el cumplimiento de este servicio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor economista Silvana Vallejo, Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Muchas gracias, muy buenos días señor Alcalde, señores concejales, quienes nos escuchan también.

A continuación, haré la presentación y expondré de manera concreta y dando respuestas a algunas de las preguntas que también se hicieron en la vez anterior.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ustedes pueden observar, en la presentación y creo que es necesario aclarar, creo que hablar únicamente de los avances en temas de Revisión Técnica Vehicular involucra desconocer el trabajo también que representó para esta Administración el corregir los errores y omisiones de funciones de las últimas administraciones y de los últimos 3 años, en donde todos vimos que se hicieron las contrataciones a través de convenios de pago. Esto simplemente no es para justificar, sino para saber y comprender cómo estamos



saliendo de una manera ordenada, responsable, transparente y entregando a Quito un trabajo completamente saneado.

En el 2020, la Contraloría General del Estado estableció sanciones, glosas, observaciones y recomendaciones, en donde una de ellas decía “liquiden el contrato”, un contrato desde el año 2002, veinte años estuvo sin liquidar, esta Administración asumió el reto e hizo el trabajo de lo que ninguna otra administración se atrevió a realizarlo; liquidar un contrato de veinte años, esto no es un tema menor, ¿qué significa liquidar un contrato de veinte años?, primero para ello teníamos que motivar una recalendarización...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un momento, concejala Andrea Hidalgo, por favor.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Alcalde.

Esta exposición ya la tuvimos la sesión anterior, creo que lo que corresponde en este momento y que le interesa a la ciudadanía es saber, ¿está funcionando la página?, ¿cuántos turnos?, ¿cuáles van a ser los centros habilitados?, ¿desde cuándo?, es decir, esta información ya la tenemos, sería repetir; creo que, por eficiencia, por tiempo, por respuesta a la ciudadanía más bien vamos con lo que nos interesa en este momento, que eso ya lo tuvimos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Sí señor Alcalde.

En la sesión virtual que se realizó en los días del paro desde el ECU911, se empezó esta intervención de la señora Gerente y no se terminó por falta de quórum, y se presentaban ya varias preguntas que se dispuso que se contesten al final de la intervención; se clausuró la sesión por falta de quórum, por eso en el orden del día incluso consta como continuación; y, adicional se solicitó a la señora Gerente de la AMT que se incluya la hoja de ruta para este servicio, que solicitó en la sesión anterior la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tratemos de acortar nada más por favor y vamos.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Si, de todas maneras, las preguntas



realizadas hacen que yo vuelva nuevamente a recalcar unos elementos del trabajo realizado para poder dar mejor respuesta y mayor comprensión.

Esto nos llevó a motivar la recalendarización y la Ordenanza para tener las garantías de un marco jurídico que justifique el inicio de un proceso, si no hacíamos esto no había centros de Revisión Técnica Vehicular.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tanto la recalendarización, cuanto la Ordenanza estuvo en febrero y marzo del 2022, pasó un trimestre; por lo tanto, en ese momento es cuando se tiene el marco jurídico para actuar y se inicia un proceso de mediación que se ventiló en las salas de la Procuraduría General del Estado con la intervención de una mediadora, pero para llevar a cabo la mediación primero hubo que recuperar el expediente y los documentos de veinte años.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





La búsqueda de AMT fue maratónica, puesto que estuvieron los documentos en bodegas, cajas, escritorios y no estando completo el expediente tuvimos que ir y pedir certificaciones en otras instituciones, así fue como pudimos recuperar 2.107 documentos con un total de 9.736 fojas que estuvieron regadas sin orden.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Convocatoria	Fecha de recepción	Objeto
1356-CMCV-2022QUI	01-02-2022	Primera audiencia de mediación a efectuarse el día 16 de febrero de 2022, la cual no se realizó, en razón de problemas de conectividad que mantuvo la mediadora.
2329-CMCV-2022QUI	18-02-2022	Se señaló para el día 22 de febrero de 2022, por segunda ocasión la realización de la primera audiencia.
2591-CMCV-2022QUI	24-02-2022	Se señaló para el día 17 de marzo de 2022, la realización de la segunda audiencia.
3668-CMCV-2022-QUI	21-03-2022	Se señaló para el día 21 de abril de 2022, la realización de la tercera audiencia.
3668(A)-CMCV-2022QUI	22-03-2022	Se señaló para el día 28 de marzo de 2022, la realización de una "Reunión de Trabajo".
5190-CMCV-2022QUI	25-04-2022	Se señaló para el día 10 de mayo de 2022, la realización de la cuarta audiencia.
5920-CMCV-2022QUI	11-05-2022	Se señaló para el día 19 de mayo de 2022, la realización de la quinta audiencia.

Firma del acta de mediación el 30 de junio de 2022.

En la mediación con Procuraduría General del Estado se realizaron 8 audiencias, y mientras no se terminaba la liquidación no se puede adjudicar ni poner en funcionamiento ningún centro de Revisión Técnica Vehicular; muchos de ustedes, todos nosotros, sabíamos la complejidad y los riesgos que se estaba tomando, pero lo hicimos, en 4 meses de trabajo lo que no se hizo en 20 años, y una vez realizado todos los procedimientos internos que ameritan el proceso de mediación, así como el agotamiento de las acciones legales propias de la naturaleza del mismo, el 30 de junio se firmó la liquidación de la mediación con la intervención de la Procuraduría General del Estado, fruto de ello, y con eso también voy contestando las otras preguntas, tenemos 4 resultados importantes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 11h19. (16 concejales).



Proceso de Mediación

Resultados principales

1. El contratista transfirió al MDMQ 2191 bienes de larga duración.
2. Liquidación de las reinversiones de USD \$ 34.727,66 a favor del MDMQ.
3. Regularización del CRTV Cristianía.
4. MDMQ ya no tiene deudas pendientes.



El primer resultado, el contratista transfirió al Municipio de Quito, sin gravamen o indemnización alguna, previo inventario, todos los bienes muebles, instalaciones y equipos que forman parte de todos los centros de Revisión Técnica Vehicular, esto es:

- 1.581 bienes inmuebles;
- 194 equipos mecánicos, analizadores, opacímetros, luxómetros sonómetros;
- 416 equipos informáticos.

Es decir, actualmente se encuentran ingresados 2.191 bienes de larga duración en el sistema contable del Municipio; Quito, a través del Municipio, ahora es propietario de estos recursos.

Todos los equipos se encuentran en buen estado y funcionando, no obstante, para cumplir con la normativa el actual operador hará una inversión en sonómetros, opacímetros y medidor de gases, mismos que al final de la operación con el funcionamiento de los patios serán entregados al Municipio, con esto quiero dar respuesta y contestar la pregunta que lo hiciera la vez anterior el concejal Collaguazo.

Otro de los resultados de la liquidación fue las reinversiones que debían realizar los operadores durante el tiempo que duró el contrato, se realizó un total de 8'000.000 de reinversión, las operadoras cuando se hizo la liquidación realizaron el depósito a favor del Distrito Metropolitano de Quito por un valor de \$34.727,00 dólares.

Otro de los elementos importantes y que nos permite poner en operación es la regularización de la construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular de Cristianía, mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1055, de fecha 07 de julio del 2022, suscrito por el arquitecto Héctor Fernando Zamora Cevallos, Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica:

“La Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de información adjunta y los ámbitos provistos de dicha



solicitud procede a emitir el informe técnico No. STHV-DMS, de 30 de junio del 2022, respecto a la actualización de las construcciones en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito, mismo que se servirá encontrar en adjunto.”

¿Qué nos permite esto?, nos permite; primero, instalar cuatro líneas de revisión técnica vehicular que fueron adquiridas en el 2015, que aún siguen empaquetadas, siete años sin ser utilizadas, ¿qué nos permite también esto?, habilitar el Centro de Revisión Técnica Vehicular de Cristianía, cuya construcción finalizó en enero del 2019, tres años construido sin servicios básicos y sin ingresar al catastro de manera actualizada; por lo tanto, hoy Quito tiene un nuevo resultado, hoy ya tenemos y vamos a habilitarlo y ponerlo en funcionamiento, hay que hacer una pequeña inversión para ponerlo en funcionamiento, son cuatro líneas de una edificación sin uso y de equipos empaquetados; eso fue otro de los resultados de la liquidación, como entenderán, fue un tiempo en el cual era necesario realizar todo este trabajo.

Y como resultado cuatro, el Municipio ya no tiene deudas pendientes, se realizaron la cancelación por el monto correspondiente de los servicios realizados del primero de agosto al 29 de diciembre del 2021; por lo tanto, hoy Quito cuenta con sus procesos ordenados, saneados y por fin está en su inventario el equipo de revisión técnica vehicular como propiedad municipal, si no se hacía esto no podemos empezar a abrir los centros de Revisión Técnica Vehicular; en el transcurso del camino aparecieron, como se imaginarán, posiblemente algunas limitaciones pero se fueron superando, es así que el 30 de julio se firmó el acta de mediación esto, obviamente, en las salas que se ventilaron de la Procuraduría General del Estado, tenían el modo de reservado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Procesos de contratación

3 procesos de contratación:

- Líneas móviles
- Operación CRTV
- Adhesivos

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO #C



Vamos a los procesos de contratación, para poder responder igual a alguna de las preguntas que se hicieron.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hay que tener claro que mientras no se liquidaban los contratos no se podía adjudicar, pero esto no limitaba que nosotros podamos realizar, adelantar un trabajo por responsabilidad; paralelamente realizamos estudios de mercado, talleres, seminario auspiciado por el Centro Internacional de Organizaciones Públicas y Vehiculares de Transporte Automovilístico CITA, consulta de mercado a 18 instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En dicha reunión, uno de los elementos principales que se indicó con claridad a todos los interesados conforme a la Ley, porque hemos procedido conforme a la norma, los requisitos de Registro Único de Proveedores, experiencia mínima a cumplir entre otros ámbitos, si bien es una decisión de cada institución en cada proceso participar o no



participar, todas fueron invitadas, nacionales, internacionales públicas, privadas, y la invitación se lo hace directamente por el Sistema del Servicio Oficial de Contratación Pública, las invitaciones se van directamente y todos los que tengan el CPC reciben invitación a todas.

No obstante, para el caso de la empresa pública y universidad tenían que cambiar el giro del negocio y acreditar experiencia mínima prestado el servicio de Revisión Técnica Vehicular, tal como manda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entonces, eso era una decisión de estas instituciones si cambiaban o no cambiaban el giro del negocio, con eso quiero contestar la pregunta del concejal Reina, como también se había indicado, porque la AMT no se encarga de dar este servicio, eso significaría que AMT tendría que contratar al menos 250 operarios especializados en Revisión Técnica Vehicular que den el servicio, porque nosotros no damos ese servicio, no tenemos la gente especializada, deberíamos haber contratado 250 personas más, capacitarlas en el servicio mecánico que se necesita realizar y no sé si realmente estamos en las condiciones de querer agrandar el tamaño del Municipio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Nunca optamos en el proceso por regímenes simplificados a pesar del tiempo corto que teníamos, no lo hicimos emergencia, no hicimos convenios de pago, no hicimos interadministrativa, no nos fuimos por régimen especial, nos fuimos por procesos competitivos, públicos, que todo el mundo lo pudo observar; por lo tanto, no se tendrán que buscar documentos, porque los documentos son públicos para todos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Y se iniciaron 3 procesos, como se explicó la vez anterior, si todos los centros tradicionales de Quito operaran a su máxima capacidad incluido el sábado como lo estamos haciendo, no se da abasto para atender dos placas por mes, es la demanda bastante acumulada, por eso en esos 6 meses hay un exceso de demanda por temporalidad, esto significa que, si solo abriéramos los 6 centros tradicionales, históricos de la Revisión Técnica Vehicular en Quito, 57.907 vehículos no alcanzaban a realizar la Revisión Técnica Vehicular, así sea en horarios extendidos, sábado y domingo, había que buscar otra solución en el mercado.

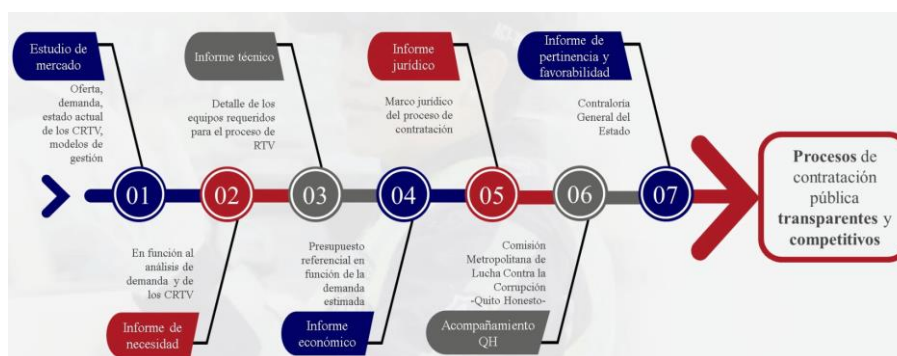
El estudio de mercado, lo que hizo el análisis técnico del equipo de AMT es que en el mercado existe una nueva alternativa tecnológica que son las denominadas líneas móviles y que en este momento se encuentran operando en el Bicentenario y que están para atender este exceso de demanda por 6 meses, es decir, es un arrendamiento de los equipos que necesitamos para poder abastecer la demanda de Quito, caso contrario no podíamos salir, incluso, actualmente está operando con toda su capacidad y se han agendado un total de 4.837 citas hasta el 30 de julio; desde el 05 de julio hasta el día de hoy con corte nueve de la mañana se han atendido un total de 1.118 revisiones vehiculares, 861 aprobadas, 259 condicionales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De los cuales el 80% es placas 1 y 2; Quito hoy tiene la oportunidad de mirar otro modelo de gestión al que no estábamos acostumbrados, una nueva tecnología que son las líneas móviles, que es una opción en el mercado, las cuáles sin ellas no se podía haber iniciado la revisión técnica vehicular y sobre las cuales he recibido llamadas de otros alcaldes, de otros cantones que quieren instalarla para poder abastecer la demanda de sus ciudades, esto fue el resultado del estudio de investigación de mercado, son líneas universales, de buena tecnología, destinada solo a atender, como digo, el exceso de demanda y tenemos a la vista otro modelo de gestión, no podemos comparar un servicio que sí cumple con los parámetros con el servicio tradicional que se venía dando, es otra cosa pero cumple el mismo fin.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a la operación de los centros de Revisión Técnica Vehicular, luego de haber realizado las gestiones, estudio de mercado, Quito Honesto, informe de pertinencia y favorabilidad de la Contraloría General del Estado, Administración General del Municipio de Quito; y, contar con los estudios conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 08 de junio en el portal del SERCOP se publica el procedimiento de servicio de operación de los centros; para lo cual, se



presentaron dos ofertas dentro de la fase precontractual, cumpliendo con principios de transparencia, igualdad, trato justo que rigen en todos los procesos de contratación.

Se determinó que uno de los oferentes no cumplía con los requisitos, SERCOP ejecutó el control y dio viabilidad para continuar el proceso. Cabe mencionar que, a pesar de que se realizó la socialización correspondiente y que en un principio se contó con el interés de más de 15 instituciones nacionales e internacionales, públicas, privadas y académicas, en la etapa de entrega de ofertas participaron 2 oferentes, con los cuales se desarrolló las siguientes etapas de contratación pública, siendo así el proceso que actualmente se encuentra adjudicado al Consorcio RTV, lo que se observó con especial énfasis fue un tipo de proceso contractual.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Adhesivos

- Los adhesivos con los que se contará para el presente año cumplen, por primera vez, con las disposiciones la Resolución No. 359-DE-ANT-2015, las cuales durante años no fueron observadas en administraciones anteriores.
- El proceso de adhesivos es un procedimiento competitivo enmarcado en el cumplimiento de la normativa legal vigente, en el que calificaron 2 ofertas y se produjo una puja la cual implicó un ahorro de 8 mil dólares para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- La proyección de adhesivos, debía establecerse en función de los vehículos que efectivamente se revisarían en el DMQ, ya que los cantones aledaños efectuaron revisiones desde enero a junio del año 2022, siendo necesario contar con una cantidad lo más aproximada a la realidad de adhesivos, a fin de evitar observaciones por parte de la Contraloría General del Estado, en caso de tener excedentes que no vayan a ser utilizados.
- El contrato correspondiente se suscribió el 11 de julio de 2022 y se proporcionarán los adhesivos a todos los vehículos que aprueben la revisión técnica vehicular en el MDMQ.

Se inició también otro proceso, el proceso de adhesivos, el 15 de junio del 2022 se publica en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado SOCE el procedimiento de contratación de los adhesivos, para lo cual se necesitaba; primero, contar con una proyección de las cantidades por autos, tener una garantía de que realmente sucedía, porque siempre había el riesgo de que posiblemente los procesos también pueden caerse y si se adquiría los adhesivos con anterioridad eso podía ocasionar una glosa, es decir, tener los adhesivos pero no tener el servicio de Revisión Técnica Vehicular, por eso este proceso empieza más tarde, y debemos recordar que la proyección de adhesivos debía establecerse en función de lo que los vehículos efectivamente se revisaban en el Distrito Metropolitano de Quito, ya que los cantones aledaños efectuaron revisiones desde enero del año 2022.

Lo que es importante destacar es que al estar directamente vinculado la provisión de adhesivos con procedimientos y arrendamiento y líneas móviles y la operación de los centros de Revisión Técnica Vehicular, se requería que los mismos hayan sido publicados en el SOCE y determinar si existía el interés por parte de los posibles oferentes para participar, es así que participaron igual 2 oferentes, y se debe resaltar también que los adhesivos es la primera vez que Quito contará, de acuerdo a la



disposición y resolución de la ANT-359-DE, con la normativa que rige para los adhesivos, nunca antes se había hecho una contratación cumpliendo con la norma técnica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ahorro por proceso competitivo

Proceso de contratación pública	Presupuesto referencial	Valor adjudicado	Ahorro	Ahorro (%)
Operación CRTV	\$8.570.636,53	\$8.142.104,70	\$428.531,83	5,0%
Operación arriendo líneas móviles	\$928.280,71	\$875.368,71	\$52.912,00	5,7%
Adhesivos	\$246.241,45	\$238.222,00	\$8.019,45	3,3%
Total	\$9.498.917,24	\$9.017.473,41	\$481.443,83	4,7%

Quiero indicar el resultado de hacer procesos competitivos públicos en donde estaba a disposición de todos, se generó en primera instancia un ahorro;

- En operación de CRTV un ahorro de \$428.531,00 dólares;
- Una operación de arriendo en líneas móviles de \$52.912;
- En el tema de adhesivos un ahorro de \$8.019.

Por lo tanto, se generó un ahorro para el Municipio, por tener procesos competitivos, de \$481.443.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Costo de oportunidad generado por proceso competitivo

Último pago		Nuevo proceso	
Municipio	Operador CRTV	Municipio	Operador CRTV
\$5.482.771,79	\$9.747.149,86	\$7.087.845,33	\$8.142.076,32
\$1.605.073,54			

Siendo no suficiente este ahorro que se generó, también debo indicar un costo de oportunidad que se dio; si nosotros tomaríamos los valores a los cuales rige los precios de cada una de la tipología de automotores y compararíamos con la demanda



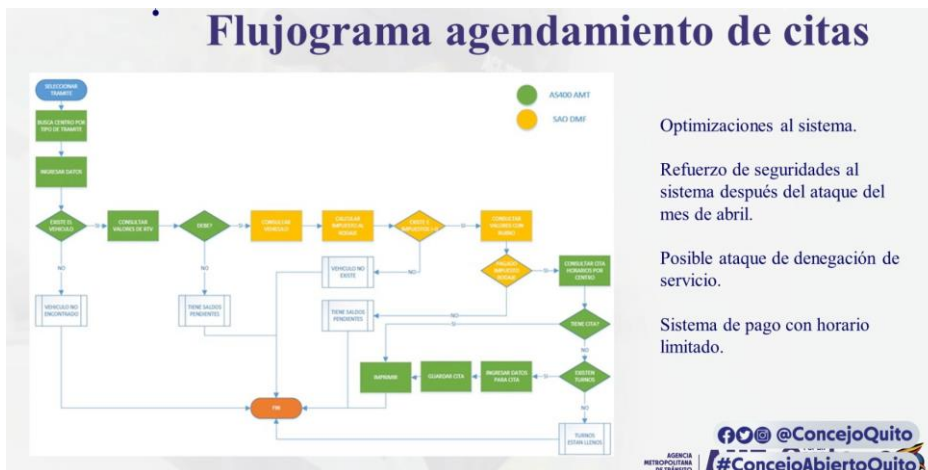
equivalente de lo realizado por convenios de pago, el costo de oportunidad de ingresos para el Municipio de Quito es de \$1'605.000, ese es el resultado de tener procesos competitivos, no contrataciones directas, procesos competitivos, ese es el costo de oportunidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Siempre hemos informado o realizado las informaciones y las campañas en medios de comunicación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Vamos a la entrada de funcionamiento, el primero de julio entrábamos con la Revisión Técnica Vehicular; empezamos con el agendamiento, pero como ustedes también conocen, hasta el 30 de junio nadie tenía seguridad de si las manifestaciones terminaban o no terminaban el 30 de junio; por lo tanto, no podíamos llamar sin tener las seguridades para todos los conductores a asistir a una revisión técnica vehicular, los conductores o



los ciudadanos no tenían todas las garantías de poder estacionar sus autos y salir cuando estábamos en las manifestaciones; por lo tanto, estábamos listos pero se dio un tiempo corto pero prudente como Municipio, porque había que velar por la seguridad de los ciudadanos y por eso se optó por empezar la Revisión Técnica Vehicular el 05 de julio, pero los turnos fueron tomados desde el primero de julio, esto para contestar alguna de las preguntas que nos llegó de la concejala Mónica Sandoval.

Vamos con el tema del sistema informático, en el gráfico que ustedes pueden ver, y quiero indicar que hasta ahí nosotros sí cumplimos con lo dispuesto por las entidades de control; estuvimos con Procuraduría, con Contraloría, con Quito Honesto, con Administración del Estado, tuvimos observadores, cumplimos.

El proceso arrancó el primero de julio con la toma de turnos, con una línea móvil dirigida a atender únicamente el exceso de demanda que no cubren los centros tradicionales de Revisión Técnica Vehicular; por todas las razones expuestas, los patios se abrirán progresivamente a partir del 15 de julio, humanamente y con toda la gestión interinstitucional que desplegó la AMT desde que tenía las garantías jurídicas, técnicas, que básicamente fueron desde marzo, era casi imposible sacar el proceso de operación de los patios, pero lo hicimos y lo hicimos bien.

No obstante, no el primero, cierto, pero no obstante, empezamos el primero de julio a tomar los turnos, y posiblemente lo justo sería condenar a quienes no hicieron nada y este es el costo que tenemos que pasar por omisión de acciones en administraciones anteriores, pero la casa ya está en orden, pese a ese esfuerzo que se realizó lo único que nos falló es el sistema de turnos, y pedimos disculpas, si nos falló, ¿por qué nos falló?, es importante aclarar que en abril nosotros ya consideramos que debíamos mejorar la infraestructura informática, en abril se realizó un cambio, la migración del servidor Power 8, donde se encontraban instalados los sistemas informáticos de la AMT, a un servidor mucho mejor que fue Power 9, con las mejores características tecnológicas, fuimos tomando ya medidas, previniendo el uso que se presentaría en el sistema de citas de la Revisión Técnica Vehicular y a fin de optimizar los tiempos de respuesta se gestionó el incremento de ancho de banda del enlace de comunicación de internet hacia la AMT de 60 megabytes por segundo a 100 megabytes por segundo que correspondió un incremento del 40%.

Pese a esto, también lo que se hizo es gestionar con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones realice un cambio de los equipos de comunicación, ya que los equipos de comunicación que estaban destinados para interconectarse con AMT tenían una característica tecnológica menor y por lo tanto se cambiaron esos equipos con mejores características que permita utilizar en su totalidad el ancho de banda requerido; adicional la Dirección de Tecnología solicitó a la Dirección de Talento Humano la modificación de horarios de trabajo del personal para estar atentos y brindar soporte



técnico en horario extendido y en turnos de doce horas; pese a todas las previsiones, pruebas, controles de estrés, el 05 de julio se evidenció que tuvimos una saturación en el registro de citas previas y se procedió a implementar un sistema de análisis de sitio web de servicios amt.gob.ec para identificar los motivos en los cuales se estaba presentando la demora en atención a las tomas de citas.

Adicional a esas acciones y las cargas de estrés que también se realizaron, que es un tema técnico, se verifica un problema adicional, ustedes pueden ver, en el flujo verde son los pasos que va siguiendo el sistema de AMT; en el flujo color amarillo es cuando hace una conexión de verificación y validación con el sistema tecnológico de pagos denominado SAO DMF de la Dirección Tecnológica; en ese momento, ustedes saben que existió también un tema de hackeo en el sistema y ambos sistemas tomaron seguridades que se pusieron a la entrada y salida de datos, cuando hubo congestión se reportó que teníamos una demora de consulta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sale de la sesión el concejal Sr. Juan Manuel Carrión, a las 11h36. (15 concejales).



Cuando existe interoperabilidad de los dos sistemas de tres segundos por cada transacción, tres segundos por cada transacción es una eternidad, tienen que ser microsegundos, pero aquí se daba tres segundos y empezó a saturarse la página.

También hay que indicar que hay una política de un cierre contable que se cierra a las 22 horas y se abre a las 4 de la mañana, esto también limitó que la atención sea las 24 horas; no obstante, en los primeros días se genera una demanda razonable que estaba estipulada con ciertas demoras, pero se venían tomando los turnos, pero luego empieza a haber un crecimiento permanente en el tema de citas y se puede ver que hay un crecimiento exponencial exagerado, llegando a 80.000 visitas permanentes en un día, y quiero recalcar la palabra "permanentes".



Cuando uno entra a la página web los usuarios entran y salen, existen picos, es decir, la mayor demanda, por ejemplo, puede ser 10 de la mañana, posiblemente una de la tarde empieza a haber una congestión de picos; sin embargo, aquí tenemos una congestión permanente, eso llama bastante la atención, y al incrementarse sustancialmente las interacciones de los usuarios utilizando el aplicativo de análisis de tráfico y páginas web, se evidenció que el acceso se ejecuta de manera permanente, incluso, en altas horas de la noche, es decir, nunca baja siempre estás saturado, por lo que no se descartó que fuera un posible ataque y es así como se comunicó.

Ese detalle también en el análisis se identificó el uso, y esto es importante mencionar, de software que operan en el internet y que lleva a cabo tareas repetitivas que son los *bots*, es decir, que instalan *bots* en el internet y están constantemente pidiendo citas, por eso es que se ve una saturación en el sistema y se observa que hay una demanda permanente sin los picos, se acude al código *captcha* para tener, para poder disminuir esto y se logra disminuir.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A pesar de eso, la disponibilidad de turnos en línea de la línea móvil es de 220 diarios, que se hace diariamente y se genera por lo tanto aquí un déficit grande, pero se tomaron los turnos; aquí podemos ver que de julio del 2022 hasta el 30 de julio del 2022 está tomado un total de 4.841 turnos, quienes asistieron en su mayoría fueron personas de las placas 1 y 2, el 80% son placas 1 y 2, es decir, en algún momento accedían, pero no todos podían hacerlo.

Este percance nos obligó a dar de baja la página solamente el tema de citas, porque los demás servicios están habilitados y se hizo un nuevo mejoramiento; este percance fue superado y se trabajó 24 horas de manera continua para generar optimizaciones en el sistema, identificando los cuellos de botella, realizando correcciones y llegando a tener una nueva optimización a fin de atender adecuadamente.

El 15 de julio se generarán nuevos turnos conforme a lo planificado para garantizar el acceso de los ciudadanos para la toma de citas que se han realizado también con las pruebas de estrés realizadas en estos días, las pruebas de estrés más o menos estaban



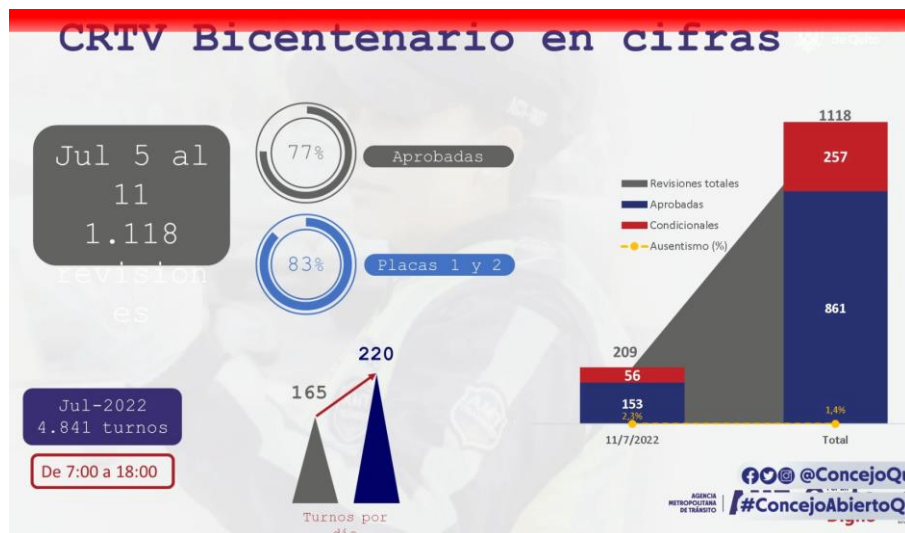
colocadas en 30 visitas por segundo, hemos aumentado a 50 visitas por segundo con lo cual creemos se va a dar toda la atención pertinente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Lo segundo, dados estos inconvenientes, pese a eso seguimos atendiendo en el Bicentenario, ahí la atención ha sido permanente, no hemos parado, de 7 de la mañana a 6 de la tarde todos los días estamos atendiendo.

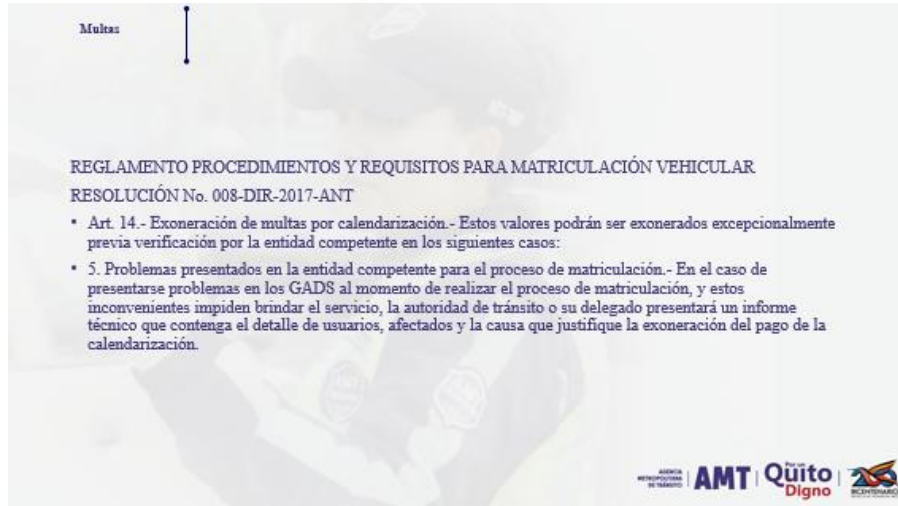
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como ustedes pueden observar, el 77% de las revisiones técnicas vehiculares que se han realizado están aprobadas, el 83% placas 1 y 2, los turnos por día han ido incrementándose, empezamos con 165 y debido a una curva de aprendizaje actualmente nos encontramos en 220 turnos por hora y la atención es en horarios extendidos y con eso vamos a continuar.

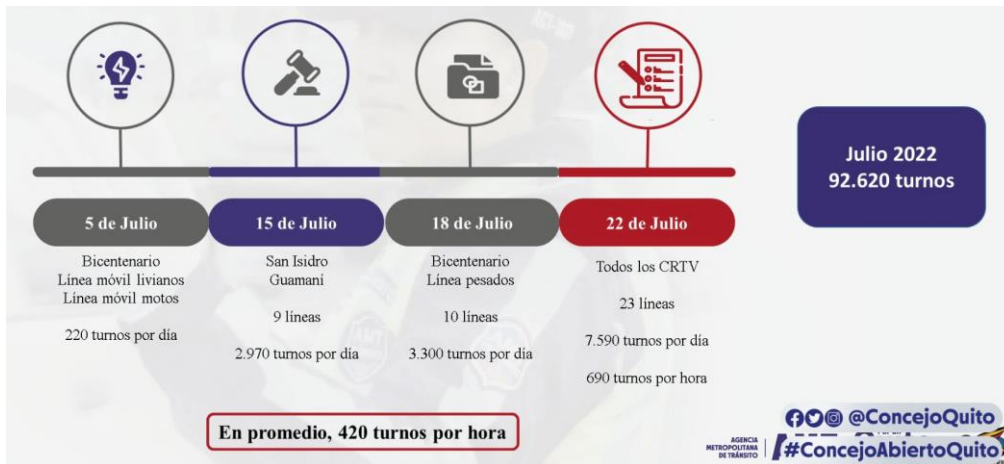


Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto al tema de las multas por estos temas lo que se está haciendo es el respectivo análisis técnico y jurídico para nosotros realizar mediante resolución el tema de las multas sobre todo para lo que serían las placas 1 y 2.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Con eso, la hoja de ruta, nosotros tenemos, el 05 de julio habíamos empezado en el Bicentenario línea móvil de liviana y tenemos línea de motos, un total de 220 turnos por día; el 15 de julio está contemplado San Isidro Guamaní 9 líneas, total 2.970 turnos por día; el 18 de julio en el Bicentenario líneas pesadas 10 líneas, 3.300 turnos por día; el 22 de julio todos los RTV 23 líneas, 7.590 turnos por día, 690 turnos por hora, un promedio que nos da de 420 turnos por hora, julio saldríamos con 92.620 turnos.

Con eso espero haber respondido las preguntas o si tienen más preguntas con gusto.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Creo que aquí es importante; primero, como ya lo manifesté en algunas ocasiones, dejar de mencionar a las anteriores administraciones, dejar de mencionar todo lo que no hicieron, sino lo que hay que hacer, eso es lo importante, lo que nos corresponde hacer y, definitivamente, aquí preocupa que algo, en mi criterio, que debería estar, debía haber estado listo, que era la página, no estuvo, la página no estuvo lista y generó problemas porque no se hizo una corrida, esta prueba de estrés, esta prueba de saturación, como quieran llamarlo, y el usuario; yo les invito a que se pongan a tratar de sacar el turno y estar horas de horas sentados frente a una computadora, un celular o un dispositivo tratando de sacar un turno.

No puede ser posible que la municipalidad no trabaje de manera coordinada, la Agencia Metropolitana de Tránsito es una entidad adscrita, podía coordinar tranquilamente con Servicios Ciudadanos; Servicios Ciudadanos tiene una página espectacular, no se cae, y el ciudadano accede a un montón de servicios por esta página, genera un montón de turnos, genera información, accesos, pero no se lo hizo, Alcalde, yo repito continuamente, el Municipio debe trabajar con todas las instituciones como que fuera, porque son, una sola institución.

El tema de los turnos, Alcalde, yo le manifesté al señor de Informática varias veces, ¿por qué no se hizo un desarrollo donde la ciudadanía pueda ver todo el mes como lo hacía antes?, antes la ciudadanía veía todo el mes y decía, okey en este horario yo puedo tomar mi turno, si es que no es del día 10, es el día 12, es del día 15, pero ya tiene una idea clara de cuántos turnos está en posibilidades de generar la página y no estar, perdóneme, perdiendo el tiempo, la ciudadanía está jugando a lo que nosotros le ponemos a jugar pues, y eso no puede ser posible.

El tema de los turnos diarios si quiero que me ratifique, y Silvana yo le dije a usted el día que estuve, porque yo me preocupé de ir al Bicentenario; el primer día debían estar operativos, no estuvieron, porque no estuvieron operativos, eso con la recalendarización debían haber estado operativos el primero, el 5 que fui estaba funcionando los que habían podido coger el turno y es la realidad, los que pudieron coger el turno porque la página se cae constantemente, no funciona, hasta el día de hoy no funciona; quiero saber cuántos centros, efectivamente, el 15 van a estar funcionando, ¿por qué?, porque quiero ir a ver cuántos van a estar funcionando, y si es que ya se ha adjudicado el proceso, cómo va a ser este tema de la implementación y el funcionamiento de estos centros de Revisión Técnica Vehicular para que el 15 este operativo.



¿Cuál es la garantía que va a tener la ciudadanía de que la página ya funcione?, la ciudadanía no puede perder el tiempo, necesitamos tener acceso a toda la información a todo el mes, por Dios, a todo el mes, y que no nos tenga la página pensando, dice está procesando, está en proceso; valores procesando, averiguando, no sé, Alcalde, haga algo con la página, eso del hackeo, que hackeo ni que nada, pongamos a trabajar a la gente de informática, contraten una empresa que hagan un desarrollo, no sé, hay un montón de personas que creo están en la capacidad y en la posibilidad de apoyarle al Municipio, sí buenamente el Municipio no puede pidan ayuda, yo no sé, hagan algo.

El tema de las multas, dicen que no van a multar, ¿cuál es la resolución por escrito? Alcalde, ¿cuál es la resolución por escrito que le garantice al ciudadano que no va a haber multas?, no puede el ciudadano ser responsable de una ineficiencia administrativa municipal y luego pagar multas; entonces, creo que debe definirse eso lo antes posible, ¿cuál es el mecanismo que va a utilizar la municipalidad para exonerarle la multa al ciudadano que no ha podido generar su turno y peor hacer la Revisión Técnica Vehicular?

Yo con esto digo, toda la presentación que se nos hizo, ¿de cuánto tiempo?, no sé, 50 minutos, y no me queda claro nada, así que yo le digo Alcalde, por favor respuestas concretas, que nos digan cuál es la información que se le está dando al ciudadano constantemente en los medios de comunicación, en los medios de difusión, y que se tenga claridad, porque yo le digo, hasta el día de hoy yo no he podido tomar ningún turno, no he podido.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias Concejala, para mí en cambio fue extremadamente clara la conferencia, llamémosla así, explicación que ha dado la Directora, porque no se pudo entrar el primero de julio, el 30 de junio estábamos en paro concejala Hidalgo, nadie sabía si terminaba el 30, el primero de julio, lo dijo la Directora de la Agencia Metropolitana, ¿cómo podía yo asegurar?, como lo dice la Directora, que podía usted ir el primero de julio, abrir si todavía estábamos en huelga, no podíamos esa circunstancia, por eso es que no se pudo y se anunció que el 05 de julio, y usted acaba de ratificar que el 05 de julio.

Luego, usted conoce, este sector público, no es que mañana contrato a una empresa, yo no puedo hacer a dedo, todo es a través de concursos; así que esa situación ha venido trabajando operativamente, pero bueno, todas estas cosas lo tienen que explicar la Directora de la Agencia Metropolitana, pero creo que todas las preguntas que usted ha hecho tuvieron una respuesta, después le voy a dar el uso de la palabra.



Sale de la sesión la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 11h51. (14 concejales).

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Si bien es cierto el paro no era, digamos, una condición que estaba prevista, okey, los centros por cualquier razón de la que acaba de exponer estamos claros que no podía funcionar y la página web ¿qué tiene que ver con el paro?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En eso ahí tiene usted razón y lo ha dicho la Directora, se llenó inmediatamente los turnos, pero eso fue una situación que se llenó inmediatamente los turnos, de hecho, lo ha señalado hay más de 4.180 para todo el mes de enero que se va a ampliar conforme se vayan abriendo los centros de revisión vehicular; le ruego ir tomando nota para que podamos ir respondiendo al final.

Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Alcalde, compañeros concejales, Directora.

Primeramente, sí quiero hacerle una reflexión, porque siento su intervención como justificativa, angustiada, hasta un cierto punto hasta dramática, porque siempre queremos echar la culpa a otros, jamás ningún funcionario de este Municipio es capaz de decir “en realidad no cumplimos por tal y tal cosa” que puede ser previsible, que puede suceder, porque somos humanos, no somos máquinas, pero hasta la fecha solo veo y también parte suya Alcalde, querer justificar lo injustificable.

A ver, usted manifestaba en el proceso del contrato que es un contrato competitivo, yo no sé hasta qué punto se puede ser competitivo con 2 oferentes, ¡qué bárbaro!, ¡qué increíble la competencia!; por otro lado, ya al punto del ciudadano, que es lo que nos compete como Concejales, proteger los derechos y el bienestar del ciudadano, pues ¿en realidad estamos haciendo una verdadera revisión técnica?, porque hasta la fecha lo poco que hemos visto es que son linternas que revisan los vehículos y hasta ahí nomás, porque no funcionan los procesos técnicos reales y se ha podido constatar, preocupante, porque si estamos haciendo una inversión debería realmente cumplirse ese proceso, cosa que no está pasando.

Yo no sé si la señora Directora vive en un mundo paralelo, en una dimensión paralela, porque usted me dice que todo está perfecto, todo está correcto, pero el ciudadano todos los días en redes sociales, que ha manifestado el Alcalde que no ve, claro, ¿cómo va a ver?, porque realmente ahí le acaban, Alcalde, y obvio, hasta por salud mental no vería esas redes sociales; pero sin embargo, se ha manifestado y se ha dicho de un hackeo, ¿usted puso la denuncia de ese hackeo?, ¿se puso la denuncia?, porque eso es un delito;



entonces, si hay un hackeo a esa página debería haber una denuncia en Fiscalía de que alguien quiere entorpecer su labor o la de la misma Alcaldía.

Por otro lado, a mí sí me gustaría que me explique si realmente en un minuto hacemos una revisión técnica real, o sea, ¡perdónenme! estamos poniendo en riesgo a los ciudadanos, tanto a la persona que tiene su vehículo como la que está aquí en la parte de los peatones, etc., ¿por qué?, porque yo sinceramente no sé cómo lo logran en un minuto; un minuto se demora en estacionarse, en ubicarse y demás, será real esto que usted manifiesta.

Por otro lado, sí quisiera que usted nos socialice o nos haga llegar a cada uno de los Concejales los procesos de contratación y los pliegos, o sea, claro, son públicos, pero nos gustaría que usted nos haga llegar porque sus informes son muy escuetos y, sinceramente Alcalde, ese gasto de 1.7 millones en publicidad que usted está realizando, que también he pedido información con respecto a las franjas, porque usted eleva un video donde la señora Directora justifica, dice que no va a haber multas, que les vamos a ayudar, que no se preocupen, no es una ayuda Alcalde, nosotros no estamos cumpliendo como Municipio de Quito, y queremos maquillar a través de una publicidad extremadamente costosa Alcalde, extremadamente costosa.

En todo caso señora Directora yo sí le voy a pedir que nos informe sobre este contrato y sobre la supuesta competitividad, porque para que exista competitividad ese estudio de mercado no debería hacerlo usted sino una consultoría.

Hasta mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde, compañeros concejales.

Este proceso de Revisión Vehicular ha sido absolutamente complejo desde hace algunos años, el año pasado ya estaba listo un proceso de licitación, hace mediados de semestre estaba listo un proceso de licitación para hacer la revisión vehicular en los 6 centros, no sé por qué no se dio, no sé por qué no pasó el anterior Alcalde este proceso que ya planteó el anterior Director de la AMT; tampoco se ha dicho ahora que, desde septiembre, el 30 de septiembre que usted se posesionó Alcalde, hasta enero, tampoco se hizo nada; ahí hubo problemas serios, ahí se tenía que haber hecho los adhesivos, se tenía que haber hecho algunas gestiones desde octubre hasta enero del año 2021; esto arranca ya después con el nombramiento de la nueva Directora y arranca un proceso que nos ha señalado hoy día.



Voy a hacer varias preguntas absolutamente directas, la Agencia Nacional de Tránsito certifica los centros de Revisión Vehicular, ¿ha certificado a las líneas móviles?, ¿se ha cumplido las diferentes normas administrativas que emite la Agencia Nacional de Tránsito para poder calificar y certificar a los centros de revisión?, si usted tiene esto, pues entonces ya no cabe las preguntas de que si está haciendo bien o no está haciendo bien una Revisión Vehicular.

Lo propio para los nuevos centros de revisión o los nuevos procesos, los 5, que se nos diga claramente cuántos centros van a ser, o sea, en poco tiempo vamos a tener 6 centros más Cristianía y las líneas móviles, que sería claramente como se ha pedido acá, se nos diga si es que el contratista ya ha entregado los requisitos de personal y del equipo de administración que tiene que ver con el contrato de los centros, porque la fecha máxima de la firma contrato es el 14 de julio y esto tendría que haberse entregado, y al haberse entregado esto se tiene que homologar los equipos; estos equipos que entrega el anterior proveedor, de lo que yo recuerdo, se decía que ya habían cumplido su vida útil, es posible que se haya hecho un *overhaul*, que se haya hecho lo que sea, lo que corresponda de manera técnica, pero se necesita la homologación para que la ANT emita la certificación, habrá que ver si esto se ha cumplido.

A la larga el proceso de revisión de julio, sin duda alguna va a haber un rezago de vehículos, y va a haber rezago de vehículos; primero, por lo que ya se ha mencionado acá; segundo, porque se tenía una expectativa que los quiteños vayan a hacer la revisión vehicular en otros cantones y vayan a matricular en otros cantones, la expectativa que se tenía de esto era sobre los 55.000 o 58.000 vehículos creo; yo quisiera saber cuántos se hicieron, creo que ni la mitad se hizo eso; entonces ¿qué pasa?, hay más gente que está necesitando esto.

Se debía haber puesto una limitación a las placas, o sea, no es posible que el 20% sean de otras placas cuando estamos en un proceso de inicio de revisión vehicular absolutamente complejo; entonces, debería verse un sistema o a través de informático ver que no se pueda dar citas a otros vehículos que no correspondan a la placa 1 y 2, y si no se tiene esa posibilidad, se debe hacer la socialización sobre ese tema; he oído en la Radio Municipal incluso, que prácticamente dan puerta abierta a que todas las placas ingresen a buscar una cita, obviamente que esto va a congestionar mucho más las páginas; entonces, comuniquemos bien al ciudadano, no puede decir tampoco la Radio Municipal que dentro del pago de la revisión vehicular está el pago vial por parte del Consejo Provincial de Pichincha, miles de llamadas han hecho a la Radio Municipal diciendo, pero si yo estoy pagando ya la revisión y entonces ahí está el pago al Consejo Provincial, no, ese es otro pago aparte, es un tema que surgió, se acuerda usted, en el Consejo Provincial de la noche a la mañana se tuvo esta tasa para mantenimiento vial, que de paso, entre paréntesis, hay que ver el mantenimiento vial de todas las carreteras que



corresponde a la provincia de Pichincha, este pago es un pago adicional y se debe decir claramente en los medios de comunicación, para eso sirve, para informar a las personas.

Entonces, nosotros tenemos que estar claros de todos estos temas, los horarios extendidos que están en el contrato tiene que estar dentro del costo de los operadores; yo en el tema de la contratación ya no voy a pedir que venga a explicar, voy a poner un oficio a la Contraloría General del Estado para que hagan un examen especial, porque nosotros ya pasamos de nuestras competencias el momento que queremos tener alguna influencia administrativa, que no la tengo y no la hemos tenido jamás acá en el Concejo; por lo tanto, habrá que poner, incluso, por parte suya propia Alcalde, pedir un examen especial a todo el proceso de contratación.

¿Qué se hace con los rezagados?, esa es la pregunta, ¿qué vamos a hacer?, ¿cuál es la alternativa?, los rezagados van a haber, por lo que no matricularon, porque no revisaron durante los 6 meses, porque no se pudo cumplir con la cantidad de vehículos que se esperaba en julio, porque de acuerdo a lo que nos ha presentado recién el 22 de julio se tendrá a 5 o 6 centros operativos, todos, es decir, yo estimo que el número de rezagados que se tiene es bastante alto, entonces, las preguntas son esas, yo puedo dar algunas alternativas, después de que conteste la Directora tengo 2 o 3 ideas que ojalá tome en cuenta, pero ese es el kit del tema.

¿Cuándo se va a poner los adhesivos?, en la presentación ha dicho que el contrato se firmó el 11 de julio, ¿ya están los adhesivos disponibles?, ¿qué pasó con los que ya pasaron la revisión?, ¿le van a llamar por teléfono para decir que vaya a retirar el adhesivo?, es decir, todas estas cuestiones son las que tiene que saber la ciudadanía, si ya los que pasaron la revisión vehicular en las líneas móviles, evidentemente, creo que no tienen el adhesivo, no le han puesto el adhesivo todavía; entonces, ¿cuándo y cómo se va a poner ese adhesivo?

Creo que son temas más bien prácticos que hay que decirle a la ciudadanía, ¿cómo se va a actuar de parte del Municipio?, el tema de las exoneraciones habrá que ver todos los temas legislativos, ahí tengo otras ideas, pero quisiera primero oírle a la Directora sus respuestas.

Gracias.

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Juan Manuel Carrión, a las 12h03. (15 concejales).

Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h02. (14 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señora Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, señores funcionarios.

Quito, capital de la República, otrora ejemplo de movilidad sostenible, sustentable, ahora 10, 20 años más tarde Revisión Técnica Vehicular vaya a Machachi, haga lo que pueda por su existencia, caos en el transporte público, un desastre; yo, señora Directora sí quiero realmente felicitar sus esfuerzos por hacer algo titánico que no se ha hecho los últimos 20 años como bien lo ha señalado; pero sin embargo, esto que usted menciona de las 80.000 permanentes en la página web refleja la desesperación de la ciudadanía, la desesperación de los vecinos, 500.000 vehículos están todos desesperados por matricularse.

Y bueno, nos han hablado del concurso, del SERCOP, de la oferta y la verdad a mí me ha parecido más; esta Revisión Técnica Vehicular no sé si tenga los estándares que la capital de la República necesita para controlar los niveles de gases, la contaminación y todo este caos ambiental que también se produce por los mismos vehículos y transporte público del Municipio; más me parecían unas casetitas, algo muy campestre como para ser la capital, el ejemplo que tenemos que ser para todas las otras provincias, para todo el Ecuador, buenas las intenciones, falta mucho por hacer con respecto a esa tarea; sin embargo, están los clientes, están los vecinos, cuántos turnos después de pasar horas de horas, el momento actual 140 turnos, nos ha hecho una proyección que los siguientes días de julio va a mejorar esta cantidad de turnos, nos ha dicho que el 15, o sea, ahora tenemos 140 turnos, pero aquí dice 220, y que el 15 vamos a tener 2.970 turnos, y que el 18, 3.300 y después 7.590 turnos por día, eso sí yo le auguro que sea verdad, porque en realidad son 500.000 vehículos, y si son los 500.000 vehículos, los 365 días les dividimos para 2, son 182 días que nos quedan trabajando 24 horas; 500.000 dividido para 182 necesitamos matricular 2.747,25 vehículos al día, y por el momento estamos matriculando 140, y de esos tienen algunas observaciones.

Entonces, a no, 220 turnos en realidad, no se confunda, o sea, nosotros necesitamos matricular 2.747 vehículos, le repito Marco, en 182 días, 500.000 vehículos que tiene aproximadamente el parque automotor de la capital, son 2.747 vehículos, es un cálculo manual que he hecho aproximadamente; ahora, pueda que sean 500.400, o 400.000 vehículos, definitivamente, estamos lejos de la expectativa que se requiere hoy en día.

Además, a mí me ha sorprendido también sobremanera el tema de las multas, por ejemplo, de la recalendarización del 1 y 2 que ahora ya no se va a cobrar las multas, es como que me sorprende la verdad que hay personajes súper poderosos en el Municipio que pueden no cobrar multas, no cobrar pasajes, etc., por ejemplo, en el tema del Metro,



hay unas posibles glosas, unas posibles cuestiones económicas, que tendrán que responder en días posteriores; entonces, solamente quisiera que me aclare con respecto a este tema; adicionalmente, el tema del hackeo si me preocupa, porque los vecinos están desesperados y eso es lo que refleja, definitivamente, las 80.000 personas permanentes las 24 horas de una página web, la desesperación de la ciudadanía.

También sí tengo la pregunta con respecto a Cristianía si, efectivamente, lo van a habilitar en 15 días, ¿cuándo lo van a habilitar?, ¿si va a tener las condiciones, los estándares un poco mejores de los que están teniendo en el Bicentenario?, esos son los temas que me preocupan, y me preocupan sobremanera, porque toda la ciudadanía, todos los vecinos ahora tenemos que correr a Machachi, vaya a revisarse a Ibarra, vaya a donde quiera; entonces, esto no es un reflejo de, como le dije, la otrora ejemplo de movilidad.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por cuestión del cambio en los nombres cambio en los nombres le corresponde la participación a la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Presidenta.

Quisiera primero 6 cosas, señalo, no está saliendo de forma ordenada y mejorando lo que se hacía, o sea, eso es mentira y toda la presentación va por ahí, coincido plenamente con lo que han señalado las concejalas, concejales; la responsabilidad es una obligación del individuo para realizar sus funciones y tareas, y basta ver, que me parece importante, y lo vuelvo a leer, ojalá no se sigan llenando la boca de que lo están haciendo mejor y estamos salvando a la ciudad, eso es lo que queremos y esa es su responsabilidad; los fundamentos de la responsabilidad tienen base o sustento legal en los artículos 119, 120, 121, 212 de la Constitución de la República, los cuales y ahí se señalan los principios y no voy a leer todos, valdría leerlos todos y tenerlos en la cabeza cada uno de nosotros, pero voy a leer unos tres, dice:

“Las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias y las funcionarios y funcionarias públicos, no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y en la ley, y tendrán el deber de coordinar sus acciones para la consecución del bien común.”

Dos:

“No habrá dignatario, autoridad, funcionario, ni servidor público exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones.”



Tercero:

“El ejercicio de dignidades y funciones públicas constituyen un servicio a la colectividad que exige capacidad, honestidad, eficiencia.”

Así es que no vale que nos digan que están haciendo mejor que los otros, o sea, eso no; tienen que hacer, nadie les pide más allá, una coma ni un punto más allá de lo que está establecido en la Ley, así es que molesta más bien.

Tercero, el informe de la Contraloría señala:

“Dispondrán al Secretario de Movilidad realice los estudios y análisis de parámetros técnicos y económicos que permitan determinar la razonabilidad y conveniencia para los intereses del Municipio de Quito sobre los porcentajes de distribución que deban aplicarse tanto al Distrito Metropolitano como al nuevo operador del servicio de revisión técnica vehicular.”

No sé cómo ustedes leyeron los números que nos presentó, dice que la ganancia al Municipio es de un 1'000.000 más o menos, yo leo al revés, 9'000.000 menos para el Municipio, que es la ganancia del nuevo operador; yo leo al revés, no es una ganancia de 1'000.000 es una pérdida para el Municipio de los 9'000.000 menos.

Cuatro, frente al manejo de la tecnología, ya la concejala Hidalgo señalaba el tema del tiempo, debería ponerse en esa página un tiempo máximo de sesión, debería constar la tecnología *captcha*, que son tecnologías inclusive que se usan hace mucho tiempo y eso no tiene contemplada esa página, tenemos una página re caduca o mala, que no es amigable con el usuario, ya vimos lo que pasó, sin justificar el hackeo ni tampoco el paro.

Quinto, más bien sexto, ya creo que para terminar, quiero insistir, para mí es un error grave la tercerización, esta operación lo están haciendo a través de eso, he insistido permanentemente los problemas que eso va a generar; los problemas con la asignación de un turno son un ejemplo, por señalar no más, millones de turno se gestionan online aquí y en otros países de la región desde el Gobierno sin problemas, si así empezamos con el proceso no quisiera imaginarme cómo va a terminar, no nos olvidemos del principal objetivo de esta revisión, cuidar la seguridad de todos, ese es el objetivo casualmente del Estado, maximizar el bienestar, mientras que una empresa privada busca maximizar la utilidad, por eso son los problemas.

Sugiero que se hagan auditorías independientes, ya lo había pedido me parece el concejal Cevallos, sugiero que se hagan auditorías independientes para ver si son correctos los datos que utilizamos para hacer las estimaciones para empezar, es decir, ¿es exacto el dato que se puede realizar 60 revisiones por hora en un centro?, ¿qué pasa si se optimizan los procesos? o ¿qué se mejora si se mejoran los sistemas, digamos, o se moderniza el equipamiento?, este es el primer paso que debería dar la autoridad



competente, por si acaso, no vaya a ser que los cálculos eran imprecisos para cualquiera de los dos lados, ¿qué pasa si luego hay presiones y se requiere una adenda?, espero equivocarme y que la revisión sea la mejor de la historia este semestre, lamentablemente, vengo desde hace mucho tiempo diciéndoles que debe ser municipal, pero bueno pues ahí está.

Los últimos acontecimientos muestran que la tercerización, insisto, resultado de un modelo capitalista, esta concepción de la política como una ciencia administrativa y como un arte y una vocación tienen al país en uno de sus peores momentos de la historia.

Hasta ahí mi participación, muchas gracias Presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, colegas Concejales.

He estado muy atenta a su exposición señora Directora, tengo muchas observaciones; primero, no es ningún mérito cumplir con la Ley, ninguno, ¿por qué?, porque las observaciones de Contraloría son de cumplimiento obligatorio, no es que uno escoge cumplirlas o no cumplirlas, son de cumplimiento obligatorio.

La entrega de los bienes, usted dice que ya están contabilizados, aprovechando que usted está aquí señor Administrador General, por favor necesito que me certifique si estos bienes ya están contabilizados tal y como lo afirma la señora Directora de la AMT, es decir, si ya forman parte del patrimonio municipal; si verificó el estado de los mismos, porque según los contratos y las adendas de estos contratos con los operadores anteriores estos bienes debían estar operativos; es decir, los centros de Revisión Técnica Vehicular, más allá de los bienes inmuebles que esos sí no son nuestros, estos Centros debían estar operativos, ¿están operativos?, usted ya recibió los bienes en ese estado, es decir, tal y como decían los convenios, yo realmente quisiera que usted una vez que acabe mi intervención, por favor, se digne a certificar si estos bienes han sido recibidos, porque, insisto nuevamente, recibir estos bienes no es ningún mérito cuando le corresponden por derecho al Municipio de Quito.

Ahora, sobre los procesos contractuales, usted tiene tres procesos contractuales; líneas móviles; líneas fijas; stickers, que es lo que nos ha mostrado; líneas móviles firmado, ha firmado con el operador que es el que le ha salvado los muebles estos días; líneas fijas, todavía no firma el contrato señora Directora, esto ha sido adjudicado creo que estos días; entonces, siendo hoy 12 de julio no hay el contrato, de qué Revisión Técnica Vehicular estamos hablando, si no hay el contrato, ¿y si no firma?, ¿y si algo pasa?, no



hay revisión técnica vehicular nomas, y los adhesivos firmó ayer, fecha de inicio de la revisión técnica vehicular primero de julio, no 12 de julio, primero de julio.

Aquí nos presentaron dos instrumentos normativos que nosotros como Concejo tuvimos que aprobar; el primero, la Ordenanza 032, que establecía una recalendarización que decía el primero de julio sí o sí reiniciamos la Revisión Técnica Vehicular, y es 12 de julio y estamos conociendo que todavía no está ni el contrato firmado; el otro que nos hicieron conocer fue la autorización para que ustedes puedan transigir, puedan suscribir este proceso de mediación; por lo tanto, lo que usted dijo al principio ya lo hemos oído dos veces en este Concejo, lo irresponsable es que fueron la anterior administración y la anterior, porque el contrato cierto es que lleva 20 años, pero la irresponsabilidad son de las dos últimas administraciones, pero eso no es justificación, cuando uno asume un cargo público lo asume con todo lo que eso significa, con todos los líos que puede tener; entonces, porque si no hay que echarle toda la culpa a la administración anterior, y decir, se acaba esta Administración y seguirán echando la culpa al que estuvo antes.

Las multas señora Directora, ¿qué estamos haciendo?, usted dice en su intervención, sobre las multas dice “estamos haciendo”, pero usted ya lo anunció por Twitter, pero acaba de decir que lo están haciendo, es decir, no lo tienen listo y para cuándo esta resolución de las multas, para cuándo estaría; en derecho público lo que no está por escrito no existe, o sea, yo no puedo ir y si me cargan la multa llevar su Twitter y decir la Directora dijo, necesito la resolución, pero aquí, yo pensaba realmente, estaba preparada para eso, entendía que lo que usted iba a presentar, de acuerdo a su propio comunicado, es el informe técnico respecto de cuáles son las razones para que no haya funcionado la página, que no haya funcionado todo el sistema y conforme lo determinado en el Reglamento de Matriculación Vehicular, me parece el artículo 14 numeral 5, que usted invocó en su comunicación, nos diga ¿qué pasó?, cuáles son las razones de la suspensión porque les va a exonerar a quienes van a exonerar sólo las matrículas sólo las placas 1 y 2, eso era lo que debíamos conocer.

Cómo se va a hacer la exoneración de las multas a los usuarios que de acuerdo al artículo 11, numeral 9, me parece, y el artículo 233 de la Constitución no pueden ser multados, si hay una negligencia institucional respecto a la prestación de un servicio público, como es la Revisión Técnica Vehicular, obviamente que nosotros tenemos que reparar y parte de esa reparación es no multarles, no tiene sentido multar a la ciudadanía por causas que no son de su responsabilidad.

Usted había manifestado que ya mismo van a entrar operativos, es decir, si Dios le bendice y el contratista firma el contrato, ya mismo va a tener los centros de revisión técnica vehicular; la demanda que teníamos el otro año son de 420.000 vehículos, con lo que usted mencionó que se ha incrementado, si es medio millón de vehículos más o menos el parque automotor que tiene Quito, pero vamos a suponer que solo tenemos



420.000 vehículos, usted tiene 6 meses para eso; eso dividido para 6 meses son 70.000 vehículos al mes, eso es lo que tiene que revisar sí o sí, y si dividimos los 70.000 para los 30 días, suponiendo que usted va a trabajar sábado y domingo, usted y sus funcionarios, debe revisar 2.333 vehículos; usted acaba de mencionar que solo han revisado 220, ¿y los 2.100?, ¿qué va a pasar con los 2.100?, ¿cuándo matriculamos?, más allá de las multas, en agosto, en septiembre, en octubre, noviembre, nos van a dejar para diciembre, ¿qué mismo va a pasar?, pero usted está atendiendo hoy, salvando los muebles, con la única línea que tiene de livianos y de motos, 220 vehículos, ¿y el resto que hay que revisar?, 2.333 vehículos diarios, ya van 12 días desde que se supone debía empezar y realmente no tenemos esto.

Las inquietudes de la ciudadanía son justas, las inquietudes de la ciudadanía son claras, y veo que no hay respuestas adecuadas y claras que le digan a la ciudadanía, bueno tal día se va a reiniciar con todas las líneas, 27 dice usted que va a poner, 25 mínimo era lo que funcionábamos más o menos, ¿no cierto?, porque había muchas aglomeraciones, pero hay una.

Tengo varias preguntas, ¿cuándo tenemos la exoneración de las multas?, eso nos deberían presentar aquí el informe, ¿y cómo usted va a resolver ese tema?, ¿y cuál es el impacto presupuestario que esto tiene en el Municipio?, no solo por el tema de las multas, sino por no pasar o no percibir parte de la tasa de la Revisión Técnica Vehicular; ¿cuál es el plan que usted tiene, señora Directora, para evitar la duplicación del impuesto al rodaje en los vehículos que hicieron la Revisión Técnica Vehicular en otros cantones?, porque si algún ciudadano hizo la revisión en otro cantón y quiere ya terminar la matriculación tiene emitido otra vez el impuesto al rodaje, que no le corresponde, porque el impuesto al rodaje tal y como determina la norma, debe cobrarse con la Revisión Técnica Vehicular; y si hizo en otro cantón, no puede replicarse en Quito.

Lo que a mí más me preocupa es ¿cómo va a operar la Revisión Técnica Vehicular para los vehículos pesados, los vehículos de transporte público?, usted acaba de mencionar que tiene dos líneas, una línea de motos y la línea de vehículos livianos, ¿y los escolares?, en mes y medio regresan los niños, niñas, jóvenes, regresan a clases, ¿en qué condiciones están estos vehículos?, ¿dónde pasaron la Revisión Técnica Vehicular, si la pasaron?, y ¿qué va a pasar con aquellos que no hayan podido pasar la Revisión Técnica Vehicular?

El tema de los stickers, hoy mismo y usted puede irse al Bicentenario, no hay stickers, ¿qué stickers se les está entregando?, si no hay, ayer firmaron el contrato, ¿qué stickers se está entregando a la ciudadanía?, y si no está entregándose ¿qué van a hacer?, ¿cómo van a hacer con aquellos vehículos que ya pasaron la revisión técnica vehicular y no tienen el sticker?, ¿le van a dejar a la casa?, ¿quién va a asumir los costos de mensajería?, a este Concejo y a la ciudadanía hay que explicarle todo, porque no se le puede cargar un solo valor por negligencia de la municipalidad, en este caso, de la AMT; tengo varias



inquietudes, veo que se me acaba el tiempo; sin embargo, creo que estas son de las principales inquietudes y ¿las multas para cuándo?

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Salen de la sesión los concejales, Sr. Bernardo Abad, Ing. Andrea Hidalgo; y, Lda. Blanca Paucar, a las 12h19. (11 concejales)

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Realmente este problema se veía venir, nosotros advertimos desde la Comisión de Movilidad que al hacer la Ordenanza de Revisión Técnica Vehicular era una camisa de fuerza que ustedes se ponían y realmente tenían que cumplir sí o sí; ahora, la revisión técnica vehicular hay que considerarle como una necesidad de hacerlo por dos factores; el uno, por la emisión de gases hacia el ambiente; y, segundo, por la seguridad que tiene que darse al diferente tipo de transporte que circula en la ciudad.

Esto de acá lo que tiene que hacer es pensarse no tanto como un impuesto o una tasa que ingrese como presupuestaria, sino más bien como algo que garantiza la seguridad y la emisión de gases, es decir, no solamente veamos como sistema recaudatorio, sino más bien como un sistema de protección a la ciudad; pero lo que pasa es que con cualquier cálculo que se haga aquí, no son ni 420.000, ni 500.000 las revisiones técnicas vehiculares, porque según los porcentajes, y eso yo le había dicho durante el tratamiento de la Ordenanza, cuando me presentó todos los lineamientos de cantidades, que el 64% el año 2020 se hizo en nuevas revisiones, es decir, que no se hicieron solamente 500.000, sino se hizo el 64% más, y en el año posterior se hizo el 46% más, lo que en promedio significa que de 500.000 carros nosotros tenemos que hacer 250.000 más, es decir, 750.000 y eso complica aún más todavía la cantidad de vehículos que hay que revisarlos diariamente, porque unos no pasan la revisión y tienen que volverlos a hacer; entonces, eso complica mucho más todavía el sistema de la Revisión Técnica Vehicular.

Hay casos, por ejemplo, como el Valle de Tumbaco que tiene como 200.000 habitantes, pero además en vehículos tiene muchos más; entonces, ahí se debería pensar en poner una línea que permita que también se haga la Revisión Técnica Vehicular; es cierto también que existe la norma superior, la norma legal nacional que hace que cualquier ciudadano en el país pueda matricular el carro en donde sea; ahora viene el problema, si es que la ANT, el organismo nacional no tiene el software necesario para garantizar que una persona que haya hecho la revisión vehicular en el Guabo, en qué se yo, en Guaca, o en donde sea, ¿cómo garantizamos que ese señor que hizo la Revisión Técnica aquí, no le multen?, y fíjense que aquí tengo de un ciudadano que pone, dice " *buen día,*



es posible consultar a la Directora de la AMT ¿cómo se va a solucionar las multas generadas en el sistema a vehículos que efectuaron la revisión técnica vehicular en otras ciudades?”

Si no tenemos el sistema que me permita garantizar que la Revisión Técnica que se hizo en otro Cantón aquí se la pueda tener, porque no existe esa posibilidad; entonces, esto no creo, por lo menos no pienso que sería lo mejor que usted pueda responder, en el sentido que se va a analizar caso por caso, porque de así hacerlo todavía se va a demorar más que la Revisión Técnica Vehicular, porque eso va a ser mucho más grave; veo que hay una complicación y muy seria, hay una complicación que hay que ver cómo se la resuelve; el uno es que está mal hecho el cálculo, porque no es el número de vehículos sino es el número de revisiones, en primer lugar.

Segundo, no se tiene a nivel nacional la posibilidad de que un vehículo que haya tenido la revisión técnica vehicular en cualquier otra parte del país, pueda estar aquí y no sea multado.

Tercero, si es que le presentan la Revisión técnica vehicular, cómo le puede resolver de manera manual a una persona que viene con la multa ya desde otro lado del país y aquí se le quiere ver el caso individual; en el sentido posterior es que, independientemente de lo que han hablado aquí las señoras Concejales y señores Concejales, que realmente tienen mucha razón y tienen todas las preocupaciones, porque nosotros representamos a la ciudadanía y ellos son los que nos transmiten todo este tipo de situaciones y porque nosotros mismos vamos a tener que matricular los vehículos, solamente quisiera que, por favor no hace falta si quiere decirlo ahora o por escrito o si puede hacerlo de una manera mucho más documentada y mucho más analizada, ¿cómo se va a resolver este problema?, porque no es nuestra intención el lapidarle como la rectora de la Revisión Técnica y de la AMT, sino que tiene la obligación de dar soluciones y decirnos aquí cuáles van a ser las soluciones a todas las preguntas que han hecho aquí las señoras Concejales y señores Concejales, porque eso va a representar una eficiencia en el manejo de la Revisión Técnica Vehicular; y, sobre todo, que se resuelvan los problemas ciudadanos pequeños, claro, para uno puede ser pequeño pero depende cuánto sea la multa para cada ciudadano por sí haber hecho la Revisión Técnica Vehicular en otro lado y aquí encima le cargan esa multa por no haber hecho aquí en Quito; entonces, eso sí es un problema que tiene que ver cómo se va a poner de acuerdo con la Agencia Nacional de Tránsito y la Agencia Metropolitana de Tránsito para que resolvamos estos problemas.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Ingresa a la sesión la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 12h26. (12 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días, muchísimas gracias.

¿Es necesario o no es necesario hacer la Revisión Técnica Vehicular?, y la respuesta es que sí, para cuidar el impacto ambiental y para dar seguridad vial, y si no estamos haciendo Revisión Técnica Vehicular hay pasivos, ¿quién va a asumir el impacto ambiental?, ¿quién lo asume?, la inseguridad vial quién la asume, la pérdida, el dejar de obtener los ingresos en Quito a cuento asumen, como ahora calculan que son 15'000.000, 20'000.000, acá también hay unos que dicen que son 6; 1'600000 pero hay; he visto Municipios caminando donde existen la gente que se va a hacer la revisión en otras ciudades y asume una gestión empresarial, promociona los servicios, presta servicios sábados y domingos, y Quito no tiene esa capacidad.

A estas alturas, señora Directora, solicito se me entregue el contrato, no he visto el contrato, ¿está firmado el contrato?, a estas alturas solicito se me entregue el anticipo, ¿está entregado el anticipo?, a esta altura pregunto ¿tiene la autorización Bicentenario, de la Agencia Nacional de Transito?, ¿tiene la homologación de los equipos?, no sé, ¡ah! y claro la escucho preguntar, díganos eso, creemos en la eficiencia privada pero no hemos sido capaces 20 años de dar el servicio que necesita Quito; porque la escuché preguntarse ¿querrán agrandar el Municipio?, claro, ya que querrán privatizar agua potable, ya querrán privatizar todos los servicios que da el Municipio o el no Estado habría que proponer ya, el no Estado.

¿Puede el Municipio asumir este rol?, legalmente sí, está facultado, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el artículo 30.5, literal j):

“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipios tendrán las siguientes competencias:

j) Autorizar, concesionar, implementar los centros de revisión y control técnico y vehicular.”

Legalmente tengo la facultad, ¡ah! ¿y quién hace la fiscalización de este contrato?, ¿qué dice los términos de referencia?, el Municipio, y cómo es que no tiene; debe tener profesionales, técnicos, personal habilitado, capacitado para hacer la fiscalización y administración de este contrato; cómo así no puede tener para dar directamente el servicio de Revisión Técnica, ¿cómo así no podemos entrar?, y yo digo y solicito, ¿qué vamos a hacer en enero, terminado los 180 días, pasado este proceso de transición, vamos a esperar que se haga otra vez crisis?, ¿no será necesario que se tome la decisión política hoy?, la decisión política del Alcalde y ordene a la Agencia Metropolitana de Tránsito que asuma la revisión, prepare el personal y veamos los créditos y veamos las



inversiones para asumir este servicio, eso es lo que corresponde, tomar una decisión política por el ambiente de Quito, tomar una decisión política por la seguridad vial, esto es lo que corresponde, no preguntarse “querrán aumentar”, sino que nos digan cuál es su voluntad.

¿Qué comparan?, ¿de dónde me saca que hay ahorros?, ¿qué comparan?, ¿están comparando con mi tierra natal, con Guaca?, como dijo Juan Carlos, ¿qué comparan?, ¿de dónde sacan eso?, ¿ahorros de dónde?, Omar preguntaba lo mismo en un caso de EMGIRS, es que es la misma cantaleta, sobrepagos en el contrato 70'000.000, neoliberales falsos hasta ahora no han demostrado y hoy vienen con que es ahorro en el Municipio, cuando son ajustes de precios en lo del Gobierno Nacional, ajustes de los contratos, ajustes de precios que son necesarios y que siempre se hacen, y ahora vienen con el cuento de los ahorros, porque no tienen la predisposición y la voluntad de asumirlos directamente, y yo me pregunto ¿qué hay tras de esa afirmación?, 7 años que no operó la Cristianía, y yo me pregunto el mensaje que hay detrás, “yo hice lo que 20 años no hicieron”, yo me pregunto ¿qué quieren decir?

El sector privado estaba operando eso, estaba concesionado, quieren dorarme la píldora del neoliberalismo, del mercado, del no Estado, eso quieren dorarme con esos, “yo hice lo que 20 años no hicieron”, de verdad yo me pregunto, ¿cuál será el mensaje político que nos quiere dar la señora Directora que no ha logrado resolvernos los problemas?, la gente quiere la respuesta, voy a tener turno o no voy a tener turno, a mí me gusta, la gente es esto, los quiteños los impuestos pagamos los primeros meses, la revisión técnica la queremos cumplir, pero vamos a tener turno o no vamos a tener el turno.

Es fácil capacitar a la gente, y ¿qué es lo que acaban de sacar?, asumen, qué es lo que acaba de sacar la Agencia Metropolitana de Transito, de que han hecho todas las adecuaciones y que es una falla técnica, que hackers ni que hackers, entréguenos las denuncias, ¿dónde está haciendo la Fiscalía las denuncias?, Fiscalía, noticia, actúe de oficio; Quito Honesto, a usted que le gusta actuar de oficio ¿dónde está?, abogada, usted es abogada, ¿dónde está la denuncia de que aquí hay un tercero que está queriéndonos hacer daño al Municipio de Quito?, no demos noticias falsas, queremos la respuesta, ¿vamos a poder hacer la Revisión Técnica Vehicular?, ¿cuándo están habilitados todos los centros?, ¿cuántos más van a estar homologados?, eso queremos saber, queremos el documento mediante el cual no van a ser multados...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Sale de la sesión el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, 12h36. (11 concejales).



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa.

Seré absolutamente breve; en realidad hay muchísimos problemas en este tema de la Revisión Vehicular, hay tareas que de entrada anticipaban que iba a ser muy difíciles cumplirlas por el cúmulo de problemas que aquí se han señalado vinculados, la mayoría de ellos, con solucionar un tema pospuesto en cuanto a los convenios de pago y la liquidación de un contrato durante más de 20 años; esto me recuerda casi la tarea de Cantuña, no, en su momento a Cantuña le decían “vas a levantar esto en una noche, cómo vas a levantar el Atrio de San Francisco en una noche” y según la leyenda hizo un pacto con el diablo, nosotros no vamos a hacer ningún pacto con ningún diablo, pero sí se anticipaba que era una tarea difícil cumplir con esta demanda que, como bien ha señalado Juan Carlos Fiallo, no es en función de los vehículos, sino de las revisiones, es acertado lo que él señala.

Pero aquí lo que quisiera yo dar paso es a que nos planteen las soluciones, Omar mencionó que tenía un par de propuestas que hacer, a mí se me ocurre una, preguntarle ¿es posible que implementemos 24/7, que actúen estos Centros de Revisión para evacuar más rápidamente todos los acumulados durante los 7 días de la semana, las 24 horas?, es decir, cuáles son las soluciones, el problema está claro y no voy a insistir en señalar lo que la ciudadanía pone en redes sociales, lo que es testimonio del ciudadano, sino cuáles son las soluciones.

Así de breve mi intervención y creo que deberíamos escuchar ya la estrategia que tienen para enfrentar esta solución difícil.

Gracias Vicealcaldesa.

Ingresan a la sesión las concejalas Ing. Andrea Hidalgo; y, Lda. Blanca Paucar, a las 12h47.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra Silvana, para que responda a las inquietudes de cada uno de los Concejales.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Muchas gracias señora Presidenta.

Agradezco cada uno de los comentarios, eso permite aclarar tanto al seno del Concejo cuanto a los ciudadanos; en primer lugar, quiero indicar que soy la primera interesada en realizar examen especial por Contraloría General del Estado, yo misma pondré para que se realice ese análisis, así que ahí no tengo ningún problema; vamos a ir indicando cada uno y contestando cada uno de los elementos que se han señalado.



Es cierto que cuando hubo un ataque de denegación de servicio hubo la posibilidad de que se trate de un hackeo, esto nos llevó a seguir analizando el tema y luego vimos que el problema fue la instalación de varios bots, que es lo que se llama, toda vez que fue un ataque de denegación del servicio y que no se constató, luego en los últimos días sábados y domingos que se trabajó, que era un ataque malicioso sino el afán de realizar los turnos, pues se pudo también intervenir, porque si no se hubiese enviado, obviamente, la demanda que se estaba realizando, simplemente otra pregunta, el aclarar que el análisis de las revisiones y de los vehículos se hace previo un análisis y estudio de mercado; por lo tanto, el número de vehículos - revisiones está hecho conforme a ese análisis.

Quiero indicar también que el día de ayer se hizo la inspección de ANT en el Centro de Bicentenario, todo está okey, de salir la certificación y la aprobación sería la primera vez que Quito cuenta con un centro autorizado, la primera vez, no ha contado con autorización alguna en años anteriores, sería la primera vez que contamos con un centro de certificación, ¿qué significa eso?, para responder; voy a ir respondiendo, por la temática, diferentes preguntas de los Concejales, siendo así ¿qué se necesita para la acreditación, aprobación por parte de ANT?, que los equipos de los centros de revisión técnica vehicular sean homologados, se recibieron los equipos, funcionan bien, pero para ser certificados...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal pida punto de información; yo estaba en las mismas, o sea que ¿los otros Centros de revisión nunca tuvieron certificación?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Así es.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: O sea que ¿son inválidas las revisiones que habían anteriormente?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Sería otra discusión, pero así es.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

O sea, en 20 años no hubo la homologación ni nada y ahora tampoco, porque no están ¿no cierto?



Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Hoy sí.

Concejala Mónica Sandoval: ¿Tiene o no tiene?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Está hecha la inspección.

Concejala Mónica Sandoval: No, ¿tiene o no tiene la homologación?, ¿tiene la certificación?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Es un proceso, hay que entender cuál es el proceso; el proceso es, se revisan los equipos...

Concejala Mónica Sandoval: No importa, respóndame lo que le acabo..., señora Vicealcaldesa, no puede interrumpir mientras yo estoy haciendo uso de la palabra, por favor.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Termine, formule su pregunta Concejala.

Concejala Mónica Sandoval: Solo respóndame si tiene o no la autorización de la ANT para el funcionamiento de los Centros de Revisión Técnica Vehicular que ahora mismo están revisando los vehículos, sí o no, eso es todo señora Directora.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Responda Silvana por favor.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Gracias, está en proceso, ¿por qué?, porque tiene que hacer inspección *in situ*, si no están los equipos homologados la ANT le da dos años para homologar y tener los equipos homologados.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Silvana, solamente responda sí o no primero, después justifica.



Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: En este momento no, está en proceso.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: En este momento no, ya, ¿cuánto tiempo se demora el proceso para adquirir la certificación? ¿en qué tiempo?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Tiene que inspeccionar ANT y después de la inspección nos da el resultado.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuándo va a inspeccionar la ANT?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Y si no estuviera homologado, la ANT concede dos años para que un Centro coloque homologado.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En qué tiempo o qué fecha va a ir a hacer la inspección la ANT?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Ya se lo hizo el día de ayer.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuánto tiempo tiene para emitir la certificación, el informe?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: No tiene un tiempo, pero esperamos de la ANT.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: No tiene un tiempo.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Dependería de ANT.



Sale de la sesión la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 12h52. (12 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano ajá de Quito: Okey, 30 días dice, si no entran en silencio administrativo los servidores públicos, ¿sí o no abogada?; entonces, mínimo en treinta días tendríamos la certificación, máximo, no, máximo en 30 días señores abogados, okey, continúe por favor.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: En ese sentido, para tener también la aprobación de los otros centros, si bien lo que son sonómetros, lo que son, se me va el nombre de este momento, tienen que colocar equipos homologados, como dije en la exposición, tienen que estar equipos homologados para tener la certificación de ANT, con eso sería la primera vez que se tiene Centros certificados, para ir respondiendo.

El tiempo de Cristianía, poner en operación va a depender de algunos elementos, hay que hacer la acometida de agua, luz, teléfono, hay que darle los servicios básicos, nosotros ya empezamos a realizar, hay que hacer pequeñas inversiones para ponerle operativo, no mayores realmente, y colocar los equipos que están empaquetados en Carapungo y que necesitan instalarse; en ese sentido, calculamos aproximadamente 2 o 3 meses que puede estar operativo, porque se tienen que realizar todos los procesos, con respecto a Cristianía.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: La Cristianía en 2 o 3 meses estará ya operando, abierto al público.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Si, adicional que también se ha puesto la denuncia en Fiscalía de un robo que sucedió en este Centro de Revisión Técnica Vehicular.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Esto no está dentro de la hoja de ruta de la Cristianía.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Claro, no puedo poner una fecha exacta, pero está en proceso.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: concejala Ledesma, punto de información.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Vicealcaldesa.

Solamente señora Directora, ¿los centros que se pretenden abrir en 15 días también ya fueron inspeccionados?

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Tienen que ser inspeccionados, toda vez que están funcionando, no antes, por eso la inspección.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Ya gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Continúe Silvana por favor.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Otro de los elementos a indicar, de acuerdo a las citas que se tiene que realizar, quiero aclarar aquí los datos; en total son 510.787 revisiones que se tiene que hacer en el 2022, ¿por qué no son las 600 y 1.000 más que siempre se han hecho?, por varias razones; una, porque con la Ordenanza dictada en marzo se hizo que los vehículos nuevos no pasen por la primera Revisión Técnica Vehicular, ellos se acogen ahora directamente a la Ley Nacional de Tránsito, ¿qué quiere decir?, que los vehículos nuevos se exoneran por 3 años, eso significa por lo tanto, aproximadamente 50.000 vehículos nuevos en el parque automotor de Quito, por eso no está, hasta el momento nosotros tenemos registrado un total de 35.754 vehículos matriculados; el proceso de matriculación, hay que dividir un tema es la revisión técnica vehicular; y, otro tema la matriculación, en total son 35.754, hasta el momento, vehículos matriculados.

Para realizar la Revisión Técnica Vehicular tiene que pasar también por un análisis, como la Ley lo permite, ir a realizar la Revisión Técnica Vehicular en otro GAD; para evitar el tema del impuesto al rodaje o la duplicación, el 16 de junio nosotros firmamos un convenio con la ANT de interoperabilidad, cuestión que no existe hasta este momento de un sistema de interoperabilidad en los otros GAD que nos permita revisar de manera automática si fue hecha la Revisión Técnica Vehicular en otro cantón; con ese acceso del 16 de junio, que nosotros firmamos, podemos comprobar si pasó o no pasó la Revisión Técnica Vehicular en otro GAD, por eso está instalada, y ese fue otro de los mejoramientos, está instalada en nuestra página web y dice: “si usted pasó la revisión técnica vehicular en otro GAD adjunte el certificado”, se lo valida, porque tenemos acceso a ANT, y no se paga el impuesto al rodaje.



En el tema de, solo aclarar, ¿por qué se decía de un minuto?, es porque tenemos 3, 4 líneas, creo que eso nos indicaba o para aclarar a la concejala Izurieta. ¿Si vamos a alcanzar?, si vamos a alcanzar, porque está de acuerdo a los turnos que ustedes ven ahí y de acuerdo a los turnos que se van generando durante este semestre, tendríamos un total de 92.620 turnos al mes, con lo cual se alcanza tranquilamente para abastecer la demanda de 510.787 revisiones; y aquí quiero aclarar, no es el 40, 60 por ciento, el coeficiente de revisiones técnicas vehiculares es de 1.5, es decir, un vehículo pasa al menos 1.5 revisiones a la segunda, tercera o cuarta revisión, por eso tenemos en el año 2022 que atender un total de 336.413 vehículos, que siempre hay que hacer la diferencia entre vehículos y revisiones.

En este momento había que salir, obviamente, con el análisis y los estudios técnicos, el tiempo no nos daba para hacer un nuevo modelo de gestión; sin embargo, hay toda la posibilidad de analizar más modelos de gestión, y uno de los modelos de gestión puede ser que se haga cargo el Municipio, que se abran talleres privados, que se haga concesión, hay una infinidad, pero el tiempo no da para hacer ese tipo de estudios; sin embargo, en este momento hay un tiempo para seguir realizando los estudios, hay que seguir fortaleciendo a las instituciones, porque las instituciones públicas, coincido, deben ser fuertes en este momento están débiles; no tengo un Ferrari 2020 de sistema tecnológico, había que salir con lo que se tenía, pese a las modificaciones, pese a las mejoras que se realizaron y pese a que también tuvimos varias ideas de poder mejorar los sistemas tecnológicos, eso nos hubiera tomado al menos 3 meses más e incluso un mayor presupuesto de lo cual no estaba contemplado; hay que hacerlo, sin duda, en todo proceso tiene que hacerse mejoras, en un tiempo tan corto no es posible tener un mundo ideal, pero es lo que tenemos y es lo que tenemos que salir y esto simplemente nos da en que puntos nosotros tenemos que ir realizando las mejoras, hay que realizar coordinaciones interinstitucionales, sin duda, entre las diferentes unidades, hay que realizarlo.

En el tema de la contratación, sí, tuvimos que salir de manera paralela, tuvimos que asumir riesgos y lo estamos haciendo, con todo lo que esto implica pero ¿por qué?, porque el objetivo es dar el servicio, estamos saliendo en este momento con una línea, es cierto, pero también es cierto que el 30 de junio se terminó la mediación, eso no depende solamente de nosotros, depende de varias instituciones, depende también de los procesos internos de una Procuraduría General del Estado que revisó todo esto; entonces, el 30 de junio se firmó el acta de mediación, a partir del 30 de junio se podía adjudicar, pero tuvimos que tomar el riesgo y hacer los procesos mientras la ley nos permita realizarlo y estamos en el tiempo; con el tiempo y pese a los atrasos que se tiene, podemos salir a atender toda la demanda, porque paulatinamente se van abriendo los centros; entonces, en ese sentido el ciudadano debe estar tranquilo, que se puede atender con los centros, porque no se les va a atender con las 20 líneas que estaban previstas, el



estudio técnico y el análisis que hace AMT ha dado que Quito cuente con dos líneas móviles, otro modelo de gestión que también hay que reflexionarlo; el análisis también nos hizo, y la prioridad si no se daba el proceso de liquidación, pues no teníamos Cristianía, ahora ya tenemos Cristianía eso nos da 4 líneas más, eso quiere decir que Quito va a contar ya no con las 20 líneas históricas, sino que va a contar con 26 líneas adicionales para atender el exceso de demanda.

Si tengo que volver a las administraciones anteriores, no es un tema menor, es el costo que estamos sufriendo en este momento, de no hacer las cosas como se deben; no estamos justificando, estamos diciendo el costo que tenemos que pagar todos por omisión de funciones.

No sé si con eso contesto todo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Freddy, usted decía que tenía una respuesta.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Si está en su SIPARI.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Siga Freddy.

Sale de la sesión la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 12h56. (11 concejales).
--

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Gracias Vicealcaldesa.

Hemos hecho las averiguaciones y todavía no está contabilizado, de la información que me entregan esto se encuentra cargado en SIPARI, que es el sistema administrativo, y la información que me dan es que en este momento se encuentra en liquidación el proceso; entonces, en cuanto se termine esa liquidación se podrá contabilizar por parte de la AMT esos bienes.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.



Igual, por favor señor Administrador General, respóndame si o no, ¿tiene ingresados?, no en el sistema, ¿tiene ingresados usted ya dentro del patrimonio municipal todos los bienes?

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: De momento no.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Sí, esta inquietud que tenía si es viable, si se puede pensar, considerar esto de trabajar 24/7.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: ¡Ah perdón!, también lo habíamos considerado dentro del análisis; sin embargo, el análisis de riesgo ocupacional, el análisis de costos, el tema de horas extras y el porcentaje de ausencia, son varias variables que se analizaron, no nos daba poder trabajar; lo recomendable técnicamente y para no incrementar daños lamentables tanto en mantenimiento, que si se necesita al menos de un día de mantenimiento de la maquinaria, los riesgos laborales que puede correr la persona aquí, hacía que al menos siempre se tenga un día; lo de las 24 horas, incrementamos el nivel de ausentismo, de hecho, hoy mismo en la línea móvil nosotros tenemos registrado 10% de ausentismo, históricamente tenemos registrado entre el 15 y 17 por ciento de ausentismo, aumentar los horarios más allá no nos garantiza que asista toda la gente, pero vamos a ir monitoreando, ¿cuál ha sido el tema?, vamos a ir monitoreando y conforme eso se va a mover, a ampliar, dependiendo de las necesidades que hay.

Pero en este momento estamos horarios extendidos, 7 de la mañana, la gente acude normalmente 7 de la mañana, 6 de la tarde, la congestión básicamente se está dando tipo más o menos 10 a 2 de la tarde, esa es la congestión que se da, pero se está atendiendo, incluso, ahí ha habido una acumulación o curva de aprendizaje, que se llama, que al inicio nosotros hicimos, al inicio se empieza con menos turnos, 140 turnos por día en esta línea móvil, en este momento estamos en 220 turnos por día, porque es curva de aprendizaje, incluso, se colocó una nueva línea de revisión de gases para atender en la cola y que haya menos congestión, estamos saliendo de esta manera.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Vicealcaldesa.

Entonces, señora Directora, usted confirma que se van a revisar aproximadamente 92.000 vehículos mensuales a partir de este mes.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: A partir, cuando ya estén todas las líneas, en julio no tengo exactamente el dato, no sé si me ayudan ahí, pero cuando ya estemos todas serían 92.620.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Silvana, en la hoja de ruta usted está poniendo 92.642 turnos en julio.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: De acuerdo, lo que pasa es que no tengo ahorita la tabla, pero sí, ese es el valor, si de acuerdo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Está respondida su inquietud concejala?, ¿sí?, tiene la palabra la concejala Sandoval.

<p>Asume la presidencia el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 13h06. (12 concejales).</p>
--

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Ante todas estas falencias, que no tienen la certificación de la ANT, que no tienen la calificación para funcionar, que no hay los bienes recibidos y una serie de cosas, ¿no han contemplado la posibilidad de suspender la Revisión Técnica Vehicular por lo que resta del año, para que en estos 6 meses puedan ajustar todos esos procesos, para que puedan sacar las certificaciones, la homologación de los equipos, para que puedan instalar verdaderamente los 6 Centros o los Centros que hayan contratado, para que no estén como con la sensación que yo tengo, como a las carreras?, quizás deberían contemplarlo, porque en el papel le veo difícil, en la práctica imposible.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No hay ninguna otra intervención, por favor; muy bien, siguiente punto del orden del día por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

VI. Presentación por parte de la Secretaría de Salud de un informe de la situación epidemiológica en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde.

Creo que estos dos puntos del orden del día son sumamente importantes, tenemos el tema de la Secretaría de Salud y también el tema de la EMGIRS, creo que ya estamos con pocos Concejales, creo que esto se debe tratar con la mayoría de Concejales posibles y poder tomar algunas decisiones; por lo tanto, sugeriría señor Alcalde, que clausure la sesión y los ponga, al menos el tema pedido por mí de la EMGIRS, en la próxima sesión del Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo vamos, entonces si están de acuerdo, clausuro, voy a clausurar para poder en otra Sesión dar a conocer estos temas importantes; señor Secretario, sírvase tomar nota de la clausura de la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, siendo las trece horas con ocho minutos, se clausura la sesión ordinaria No. 232 del Concejo Metropolitano.

Siendo las trece horas con ocho minutos del doce de julio del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	



6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta		✓
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	26/10/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	22/11/2022	